

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			1

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

- - - EN LA CIUDAD Y PUERTO DE MANZANILLO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MARTES 15 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022, ESTUVIERON PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO LOS CIUDADANOS CC. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, DANIEL MENDOZA FLORES, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ, MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, ING. RAMÓN HUESO ALCARAZ, LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ, PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL LA PRIMERA, SÍNDICO MUNICIPAL EL SEGUNDO Y LOS DEMÁS REGIDORES PROPIETARIOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA CELEBRAR **SESIÓN PÚBLICA DE CABILDO NO. 13, DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA** CONFORME AL ORDEN DEL DÍA DADO A CONOCER EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS: **1.-** LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, EN SU CASO. **2.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **3.-** ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 11 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2022. **4.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (CEPAVI), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTADO Y EL MUNICIPIO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS RECEPTORAS Y EL TRAMITE INTEGRAL A LAS GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **5.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE, DEPOSITO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **6.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL “MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, 2022-2024”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **7.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL “REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **8.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				2	

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, REFERENTE AL COMODATO CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MANZANILLENSE, RESPECTO DE COMPUTADORA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES (CPU, MONITOR, TECLADO Y REGULADOR), QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **9.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN TRANSITORIA DE ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **10.-** PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS CON “**GIRO DE ABARROTES, SIN VENTA DE CERVEZA**” CITADOS EN EL DICTAMEN 002/CCMYR/2021, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES EL LIBRAMIENTO” UBICADO EN PRINCIPAL NO. 4 LIBRAMIENTO EL COLOMO, MANZANILLO, COLIMA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES LAS JOYAS” UBICADO EN ARROYO SECO NO. 28 COLONIA 5 DE MAYO, MANZANILLO, COLIMA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES, DENOMINADO “ABARROTES KARY”, UBICADO EN CALLE JARDINES DEL BOSQUE NO. 40, COLONIA PORFIRIO GAYTAN, MANZANILLO, COLIMA.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES EL PARAISO”, CALLE REVOLUCIÓN NO. 24, COLONIA EL PARAÍSO, MANZANILLO, COLIMA.
- V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES DENOMINADO “ABARROTES CLARY”, UBICADO EN CALLE FLOR DE CORAL NO. 1400 M-6C, FRACCIONAMIENTO TERRAPLENA, CHANDIABLO, MANZANILLO, COLIMA.

**11.-** DICTAMEN NO. CGR/CIG/006/2022, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS “REGLAS DE OPERACIÓN PARA APOYOS SOCIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MANZANILLENSE, PARA

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			3		

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

EL PERIODO FISCAL 2022-2024”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **12.-** DICTAMEN NO. 01/CHM/22, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL, 201/21, 202/21, 203/21, 204/21, 205/21, 206/21, 207/21, 208/21, 209/21, 210/21, 211/21, 212/21, 213/21, 214/21, 215/21, 216/21, 217/21, 218/21, 219/21, 220/21, 221/21, 222/21, 223/21, 224/21, 225/21, 226/21, 227/21, 228/21, 229/21, 230/21, 231/21, 01/22, 02/22, 03/22, 04/22, 05/22, 06/22, 07/22 Y 08/22, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **13.-** DICTAMEN NO. 008/CCMYR/2022 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO DE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONAN ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES DAIRA”, UBICADO EN AVENIDA AÑO DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, NO. 1102, INTERIOR 2-E, COLONIA FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CARMEN, MANZANILLO, COLIMA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES CRISTOFER”, UBICADO EN CALLE OCÉANO, NO. 498, COLONIA MIRAVALLE, MANZANILLO, COLIMA.

**14.-** DICTAMEN NO. 009/CCMYR/2022 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL C. RAMÓN LARIOS NÚÑEZ PARA LLEVAR A CABO UNA “EXPO-ARTESANAL”, DEL 04 AL 21 DE MARZO DE 2022, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TIENDA COMERCIAL SORIANA, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID NO. 1580, COLONIA SOLARES, MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **15.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. 01 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL, 11/22, 12/22, 13/22, 14/22 Y 15/22, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **16.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, REFERENTE A LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A TASA FIJA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$43, 906, 341.00 (CUARENTA Y TRES

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			4

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **17.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESTUDIO PARA MODIFICAR EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL DIAMANTE”, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 02 Y 03, DE LA MANZANA 750, CALLE TOPACIO, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **18.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, ESPECÍFICAMENTE A LOS PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 07-01-10-053-008-000, 07-01-10-053-009-000, 07-01-10-053-010-000 Y 07-01-10-053-014-000, UBICADOS EN LA COLONIA MORELOS, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **19.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, ESPECÍFICAMENTE EN UN FRACCIONAMIENTO DE LA PARCELA 140 Z-3 P1/4, DEL EJIDO TAPEIXTLES, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **20.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL M.C. EZEQUIEL ALEJANDRO REYES HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR MAGAÑA, REFERENTE AL PROGRAMA “ADOPTA UN ÁREA VERDE”, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. **21.-** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, RESPECTO A LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS DE PARTICULARES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. EVENTO DE “JARIEPO-BAILE”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA PLAZA DE TOROS DE TAPEIXTLES, EL DÍA SÁBADO 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA.
- II. EVENTO DEPORTIVO DE “BOXEO Y MUAY THAI AMATEUR”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA CABAÑA DE PEÑA, UBICADA EN LA CALLE

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			5

Título

**ACTA No. 13**

FRAILECILLO PLUVIAL # 590, COLONIA SANTA CAROLINA, EL DÍA SÁBADO 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 06:00 P.M. A 11:00 P.M.

- III. EVENTO DE “BOX DE EXHIBICIÓN Y LUCHA LIBRE PROFESIONAL”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA PLAZA DE TOROS DE TAPEIXTLES, EL DÍA SÁBADO 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 12:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA.
- IV. EVENTO DE “BAILE”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO DE LA FERIA, EL DÍA SÁBADO 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL PRÓXIMO DÍA.

**22.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:**

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C”, DENOMINADO “SAL Y PIMIENTA, CAFÉ Y COCINA URBANA”, UBICADO EN LA AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2168, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A”, DENOMINADO “AREA 51”, UBICADO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2124, NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE MARISQUERÍA DENOMINADO “MARISCOS SERGIO’S”, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 54, TAPEIXTLES, MANZANILLO, COLIMA.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES FOX”, UBICADO EN CALLE CRISTÓBAL COLON NO. 02, LEANDRO VALLE, MANZANILLO, COLIMA.
- V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES LÓPEZ”, UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NO. 33, EJIDO SANTA RITA.
- VI. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES LUNA” UBICADO EN CALLE SENDERO DE LA LUNA NO. 28, FRACCIONAMIENTO NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			6

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

- VII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS TUBA”, UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 661, SECTOR SEIS, MANZANILLO, COLIMA.
- VIII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE BAR DENOMINADO “SAN PEDRITO”, UBICADO EN AVENIDA TENIENTE AZUETA NO. 20, COLONIA BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA.
- IX. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS JUQUILITA” UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE NO. 125, COLONIA BELLAVISTA, MANZANILLO, COLIMA.
- X. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTOS PACIFICO” UBICADO EN AVENIDA DE LOS GANSOS NO. 134, BARRIO 5 VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA.

**23.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, REFERENTE AL USO DE 16 ESPACIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALIMENTOS Y OTRO PRODUCTOS EN LOS TERRENOS QUE COLINDAN CON PLAYA DE ORO A LAS PALMITAS DE MIRAMAR, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, DEL DÍA 10 AL 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 24.- DERECHO AL TANTO QUE PRESENTA EL C. FEDERICO HARO LÓPEZ, REFERENTE A LA PARCELA NO. 11 Z-1 P1/1, LOCALIZADA EN EL EJIDO MIRAMAR, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON UNAS SUPERFICIE DE 32-98-83.73 HECTÁREAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL NO. 260595-1, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 25.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----**

--- PARA COMENZAR CON LA SESIÓN DE CABILDO Y COMO **PRIMER PUNTO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO NOMBRÓ LISTA DE ASISTENCIA REVALIDANDO LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, Y DANDO A CONOCER LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LA C. REGIDORA LICDA. SARA VALDOVINOS RINCÓN, ADEMÁS DE LA FALTA INJUSTIFICADA DEL C. REGIDOR LIC. JORGE LUIS PRECIADO RODRÍGUEZ, POR LO QUE HABIENDO QUÓRUM LEGAL LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ INSTALADA LEGALMENTE LA SESIÓN. -----

--- POSTERIORMENTE EN EL **PUNTO DOS**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS MUNÍCIPES LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, CON LA SUMA DE 04 CUATRO ASUNTO, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, AGREGANDOSE AL FINAL DE LA CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DESCRIBE ENSEGUIDA:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			7

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

**25.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL REFERENTE AL “PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, PARA EL PERÍODO 2022” PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 26.- DICTAMEN NO. 02/CHA/22, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL, TRANS/09/22 Y TRANS/10/22, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 27.- DICTAMEN NO. 03/CHA/22, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, REFERENTE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. AMP/01/22 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL TRANS/11/22, TRANS/12/22, TRANS/13/22, TRANS/14/22 Y TRANS/15/22, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 28.- PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LAS REGIDORAS, LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO Y C. MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO. 29.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

- - - EN CONCORDANCIA CON EL **PUNTO TRES** CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO NO. 11 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 04 DE FEBRERO DEL 2022; AL SOMETERSE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.-----

- - - ACERCA DEL **PUNTO CUATRO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR (CEPAVI), CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA EL ESTADO Y EL MUNICIPIO PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS RECEPTORAS Y EL TRAMITE INTEGRAL A LAS GENERADORAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			8

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

CONTENIDAS EN LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “CEPAVI”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EN ESPECÍFICO, POR LA LICDA. MA. GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y LA LICDA. MÓNICA LILIANA CAMPOS MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO LIBRE DE MANZANILLO, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO; QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO”, LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

#### **DECLARACIONES:**

**I.- DECLARA EL “CEPAVI”, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO, LA LICDA. MA. GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ Y VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, Y LA C. LICDA. MÓNICA LILIANA CAMPOS MAGAÑA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR, QUE:**

**I.1.-** Es un Organismo de la Administración Pública Estatal, que surge de tratados internacionales entre otros firmados por el Estado Mexicano como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia, ésta última aprobada por el Senado de la República el 26 de noviembre de 1996, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 1996, (que entró en vigor a partir del 12 de diciembre de 1998), que son de cumplimiento obligatorio para nuestro país, por haber sido ratificados e incorporados a nuestro sistema jurídico, que los convierte en Ley Suprema de toda la Unión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de cuyo cumplimiento corresponde a los 3 niveles de gobierno y de las disposiciones legales del artículo 1º, de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar; aprobada por el Congreso del Estado, mediante Decreto número 33, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional “El Estado de Colima”, el 14 de Febrero de 1998, misma que establece en su artículo 15 inciso a) que corresponde a la Secretaría General de Gobierno “encauzar a las instituciones oficiales integrantes del Consejo, para la promoción de acciones y programas de atención, prevención, erradicación y sanción de la violencia familiar”.

**I.2.-** Con el propósito de que la Ley en la materia opere de la mejor manera, el Consejo en comento, de conformidad con el artículo 4º y 5º de la Ley antes mencionada se encuentra integrado por los representantes de las diferentes instituciones del servicio público, en materia de salud, educación, administración y procuración de justicia, seguridad pública y asistencia social, los Ayuntamientos del

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

9

Titulo

**ACTA No. 13**

Estado, quienes entre sus funciones realizan acciones de atención, prevención, erradicación y sanción a la violencia familiar.

**I.3.-** El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, tiene como funciones desarrollar, ejecutar, impulsar y coordinar las políticas y programas de intervención en violencia familiar señaladas en el artículo 8º de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, y cuenta entre otras facultades, la de celebrar convenios o acuerdos para la coordinación de acciones a nivel estatal y municipal, así como con las dependencias de la Administración Pública Federal, según sus ámbitos de competencia y coordinar la colaboración de las instituciones que integran el Consejo, en materia de prevención, atención, erradicación y sanción a la violencia familiar.

**I.4.-** Se reforma la denominación de Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar mediante la última reforma a la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, en el decreto 102, publicado en el Periódico Oficial No. 33, Suplemento 2 de fecha 11 de junio del 2016; que incluye fe de erratas del 16 de Junio del 2016, para quedar como Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

**I.5.-** El Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, cuenta con una Coordinadora General, nombrada por el titular del Ejecutivo Estatal, el día 21 de diciembre del año 2021.

## **II.- DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:**

### **II.- “EL MUNICIPIO DE MANZANILLO” declara que:**

**II.1.-** Es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad para celebrar convenios según se establece en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, el Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio.

**II.2.-** Que la C. **GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, es la ejecutora de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y convenios necesarios para el despacho de los negocios administrativos, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso C) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y acredita la personalidad con la que se ostenta con la acta certificada de sesión pública 73 celebrada por el H. Cabildo de Manzanillo, Colima de fecha 15 de octubre del 2021, que constituyen el

**II.3.-** Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

**II.4.-** Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la avenida Juárez No.100, colonia centro, código postal 28200, de la Ciudad de Manzanillo, Colima.

Ambas partes sujetan su compromiso, bajo las siguientes:

## **CLAU S U L A S**

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

10

Titulo

**ACTA No. 13**

**PRIMERA.-** La celebración de este Convenio, tiene por objeto establecer las bases de coordinación interinstitucional de los servicios públicos con los que cuenta el Estado y el municipio para la atención a las personas receptoras y el tratamiento integral a las generadoras de violencia familiar, impulsar acciones de prevención, erradicación o sanción en su caso.

Buscando coordinar las acciones que permitan elaborar y poner en práctica, estrategias para abordar integralmente la violencia familiar, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

**SEGUNDA.-** Dada la competencia de ambas instituciones y conforme al artículo 1 de la Ley de la materia, cita que “las garantías y principios rectores tutelados por la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, son la vida, la integridad física, psicoemocional, sexual, patrimonial y económica de los miembros de la familia”, es que ambas partes, afirman que resulta necesaria la concertación del presente instrumento legal, para afrontar conjuntamente la violencia familiar, mediante acciones de atención, prevención, erradicación o sanción a la violencia familiar mediante metodologías y programas especializados que el “CEPAVI” proporciona.

**TERCERA.-** Ambas instituciones, consideran necesario implementar conjuntamente políticas públicas que permitan a la población del “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, alcanzar una mejor calidad de vida, pudiendo realizarse a través de programas y acciones que impulsen la prevención, sensibilización, detección, atención y tratamiento de la violencia Familiar.

**CUARTA.-** El “CEPAVI”, se obliga a:

1.- Promover la prevención de la violencia familiar, mediante programas de sensibilización y capacitación sobre las causas, características, consecuencias y alternativas de solución de la problemática, dirigidas al personal involucrado directamente en la atención de la problemática del “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, con el objetivo multiplicador en la prevención, detección y derivación hacia la población en general.

Además, el “CEPAVI”, previa solicitud del “MUNICIPIO DE MANZANILLO” proporcionará talleres, conferencias y seminarios que ambas partes estimen necesarios al personal involucrado directamente en la atención de la problemática.

2.- Coordinar reuniones periódicas de seguimiento y talleres de capacitación continua dirigidos a las y los profesionistas involucrados en la prevención y atención de la violencia familiar, con el objeto de fortalecer la comprensión de la dinámica de la violencia familiar, brindar las herramientas teóricas, metodológicas y difundir el conocimiento de la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, instrumento legal que al propiciar una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco de libertad e igualdad, entre las personas integrantes de las familias, elimine las causas y patrones que generan y refuerzan la violencia familiar.

3.- Ofrecer Seminarios de Capacitación para el personal que atiende a personas receptoras y generadoras de violencia familiar del “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, sobre los modelos metodológicos especializados en la atención para personas receptoras de violencia familiar a través de grupos de autoayuda y el tratamiento integral a personas generadoras de violencia familiar mediante grupos de reflexión masculina.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			11

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

4.- Coadyuvar con el “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, en la consolidación de los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVIFI), para el funcionamiento institucional de los grupos de autoayuda para personas receptoras de violencia familiar establecidos de manera fija en el municipio.

La atención a las personas receptoras de violencia familiar, inicia con la entrevista de primera vez y, en caso de que la usuaria lo solicite, se realiza de forma simultánea la derivación a instancias legales para trámite jurídico, dicho proceso termina con la sesión número 18, donde concluye el proceso metodológico especializado de Grupo de Autoayuda.

Para las personas generadoras de violencia en la familia, se brindará el tratamiento integral a través de los grupos de reflexión masculina, proceso metodológico abierto con duración de un año que inicia con una entrevista especializada.

5.- Coordinar y dar seguimiento a la atención de los grupos de autoayuda y de reflexión masculina, por medio de la Red Interinstitucional de Especialistas en Atención a Personas Receptoras de Violencia Familiar y la Red Interinstitucional de Especialistas en Atención a Personas Generadoras de Violencia Familiar.

6.- Integrar a personal directivo del “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, a la Red Interinstitucional, que facilite la toma de acuerdos y mecanismos que favorezcan la coordinación y acciones para la prevención y atención de la violencia familiar.

7.- Con el propósito de conocer las causas, políticas, económicas y sociales de la violencia familiar en el Estado y sus municipios, el “CEPAVI”, se obliga a realizar investigación permanente sobre los datos que se recaban durante la atención a los grupos de autoayuda y de reflexión y aportarlos al “MUNICIPIO”.

8.- Recabar información mensualmente de los casos reportados de violencia en la familia, para conocer la incidencia de ellos en nuestra entidad federativa, a través de los reportes de atención que las y los especialistas en atención entreguen al “CEPAVI”.

9.- Impulsar el desarrollo de talleres y terapias de contención emocional dirigida al personal del “MUNICIPIO DE MANZANILLO” que atiende a personas receptoras y personas generadoras de violencia familiar de forma semestral.

**QUINTA.-** El “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, se compromete a:

1.- Promover conjuntamente con “CEPAVI”, programas de prevención y capacitación sobre la violencia familiar, con una estrategia multiplicadora hacia el personal y comunidad de afluencia. Así como brindar la atención especializada en violencia familiar para personas receptoras y generadoras de violencia familiar, a través de los grupos de autoayuda y grupos de reflexión masculina.

2.- Organizar conferencias, talleres de sensibilización y capacitación en prevención, detección y derivación de casos de violencia familiar, dirigidos al personal del “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, en coordinación con “CEPAVI” y orientación sobre los derechos familiares a que se refiere la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

3.- Continuar participando en los seminarios de capacitación y actualización metodológica para la atención a personas receptoras y generadoras de violencia familiar que coordina “CEPAVI”, y para ello,

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

12

Titulo

**ACTA No. 13**

comisionar a las y los profesionistas para optimizar los esfuerzos económicos y de tiempo y que reúnan el perfil requerido para este proceso de capacitación.

4.- Instalar en el seno de su institución, los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVIF) posibles, con la finalidad de proporcionar atención especializada mediante grupos de autoayuda y de reflexión masculina para la población que reporta padecimientos como consecuencia de permanecer en una relación familiar violenta. Grupos que serán atendidos por las y los profesionistas del “MUNICIPIO DE MANZANILLO” especializados en atención a la violencia familiar y previamente acreditados por el “CEPAVI”.

5.- Autorizar por escrito, la comisión laboral, temporal, determinada de un día a la semana para la realización de entrevistas de primera vez a personas receptoras o generadoras de violencia familiar y por cada grupo de autoayuda o de reflexión masculina que atiendan, a las y los profesionistas especializados designados, otorgándoles las facilidades laborales, materiales y presupuestales conforme al artículo 5° de la Ley en mención, así mismo proveerles una vez al mes de los tiempos y medios para traslados que requieran para su capacitación permanente, reuniones de trabajo, terapias de contención emocional, con base en el cronograma que el “CEPAVI” entregará para cada período del grupo de autoayuda o en su caso de reflexión masculina.

6.- Integrar a sus programas institucionales, el de Prevención y Atención a la Violencia Familiar formando parte de la red interinstitucional a fin de optimizar todas las acciones que para ello se emprendan.

7.- Proporcionar información mensual al “CEPAVI”, sobre los casos reportados de violencia familiar, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 5° de la Ley de la materia, a través de las y los especialistas de la Red Interinstitucional durante las reuniones de trabajo mensuales donde participan.

8.- Para el desarrollo de la coordinación y colaboración interinstitucional entre “EL CEPAVI” y el “MUNICIPIO DE MANZANILLO”, se tendrá como enlace a los Titulares y el personal adscrito al DIF MUNICIPAL, a la Dirección de Prevención del Delito, a la Procuraduría Municipal de Niños, Niñas y Adolescentes, al Instituto de la Mujer Manzanillense y a los Juzgados Cívicos Municipales, para que a través de estos, y de conformidad a las atribuciones que las leyes y los reglamentos les confieren, se ejecuten los compromisos pactados en el presente instrumento legal.

**SEXTA.-** En virtud que la prevención y atención a la Violencia Familiar toma relevancia significativa en la sociedad, la salud pública y el Estado, y con el objeto de salvaguardar las garantías y principios rectores tutelados por la Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar, como son la vida, la integridad física, psicoemocional, sexual, patrimonial y económica de los miembros de la familia, es que “LAS PARTES” acordamos en que la vigencia del presente convenio de colaboración será por tiempo indefinido, empezando a contarse a partir de la fecha de su firma, con la posibilidad de realizar los cambios y adecuaciones necesarias por escrito y previo consenso de las partes. Considerando la necesidad social de brindar de forma permanente atención a las personas con la problemática planteada, ambas partes nos obligamos a dar seguimiento a las actividades programadas buscando como fin prevalecer el bienestar de la población.

**SÉPTIMA.-** “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que cualquier controversia que se derive del mismo respecto a su interpretación, operación, cumplimiento y ejecución será resuelta de común acuerdo entre “LAS PARTES”, por lo que las resoluciones a que se lleguen tendrán el carácter de definitivas.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			13

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA SOLICITUD ANTES REFERIDA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - CON RELACIÓN AL **PUNTO CINCO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE LA C. EDIL, GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ DEL “REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ARRASTRE, DEPÓSITO Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y; SEGURIDAD PÚBLICA, POLICIA VIAL Y TRANSPORTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

- - - CONCRETAMENTE EN EL DESARROLLO DEL **PUNTO SEIS**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO DIO LECTURA A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. ALCALDESA GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, RESPECTO AL “MANUAL OPERATIVO DE PROGRAMAS SOCIALES DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, 2022-2024”; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - IGUALMENTE EN EL **PUNTO SIETE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL “REGLAMENTO GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA”, PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCPES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN RESPECTIVO PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. -----

- - - CONSIDERANDO TERMINADO EN ASUNTO ANTEPUESTO, EN EL **PUNTO OCHO**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ,

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

14

Titulo

**ACTA No. 13**

SÍNDICO MUNICIPAL, PARA OTORGAR EN COMODATO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MANZANILLENSE, UNA COMPUTADORA CON SUS RESPECTIVOS COMPONENTES (CPU, MONITOR, TECLADO Y REGULADOR), QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO DE LA REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

Por este conducto y derivado de la adquisición de equipos nuevos de cómputo, solicito a Usted someta a consideración del H. Cabildo en próxima Sesión, el comodato de la computadora con sus componentes como lo son CPU, monitor, teclado y regulador, que se encuentran en resguardo de la Regidora Mtra. Karla Nai Nassaleih Assaleih Preciado, al Instituto de la Mujer Manzanillense; lo anterior, para que se realicen los trámites respectivos, de los cuales se relacionan enseguida sus características:

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. DE INVENTARIO	No. DE SERIE	USUARIO
1	CPU		0152272002600	REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO
2	TECLADO		75022666749448	REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO
3	REGULADOR		00G38356	REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO
4	MONITOR ASUS	05-01-05-01-13-00001-05306	DALMTF313506	REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO

PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADA Y DISCUTIDA POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, AL SER SOMETIDA A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- PARA ABORDAR EL **PUNTO NUEVE** DE LA CONVOCATORIA, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA “COMISIÓN TRANSITORIA DE ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

**MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO**, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, y miembro del Cuerpo Edilicio del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, y acorde con las facultades contempladas en la fracción II del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 90 fracción II

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión:			15		
PÚBLICA					
EXTRAORDINARIA					

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

inciso a), 94 tercer párrafo fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; de los Artículos 42,45 fracción I inciso a) y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como del 89,92 96 fracción II, 97 fracciones I y IV, 98 fracción I, 100 fracciones I y II, del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima; tengo a bien someter a consideración de este H. Cabildo el PUNTO DE ACUERDO Mediante el cual se propone la creación de la Comisión Especial de Análisis de la Legislación y Normativa Municipal con Perspectiva de Género; mismo que se presenta al tenor de los siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es necesaria la incorporación de la perspectiva de género de forma transversal en todas las áreas del H. Ayuntamiento para de esta forma sea posible ir modificando la percepción de quienes integran la comunidad, mediante la adopción de valores y actitudes que conlleven a visibilizar a las mujeres, niñas y personas en situación de vulnerabilidad en el quehacer institucional.

La discriminación de género, ha excluido a las mujeres históricamente de los ámbitos públicos y de decisión donde se regula la vida diaria y el destino de la población y se ha justificado con base en valores culturales y creencias que siempre han considerado a las mujeres seres inferiores. En consecuencia, se ha favorecido que el ejercicio del poder permanezca en manos de los hombres y que las mujeres, bajo dichos argumentos, queden subordinadas y sometidas a las decisiones de éstos, excluidas de cualquier beneficio y negado su reconocimiento como personas y su presencia en estos lugares. Por ello, el androcentrismo ha perpetuado el modelo único representante del ser humano (hombre), lo que ha determinado el estándar masculino como la única medida y las mujeres quedan invisibles, inexistentes, excluidas y ocultas.

El lenguaje es un elemento clave para lograrlo y un instrumento para combatir la invisibilidad, la discriminación y la exclusión que hoy sabemos afecta a toda la sociedad. A partir de la premisa básica: lo que no se nombra no existe, lo anterior contribuye a construir ese relato donde las mujeres y los hombres son nombrados de manera justa, sin omisiones, imprecisiones ni ambigüedades. Cuando el lenguaje nombra, inevitablemente delimita, ordena, clasifica y valora dotando de un espacio importante para aquello a lo que se le reconoce la existencia.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que el Artículo 94 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; establece que los ayuntamientos podrán crear las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, con el objetivo de supervisar el adecuado funcionamiento de la administración municipal, formulando al cabildo las observaciones sobre las irregularidades que se detecten.

**Segundo.-** De conformidad con el Artículo 42 párrafo tercero de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; el H. Cabildo utilizará las comisiones para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, estas serán integradas por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes.

**Tercero.-** A la par de las anteriores reglamentaciones, el Artículo 90 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, marca la posibilidad de creación de una comisión transitoria que actuará y dictaminará de forma colectiva.

**Cuarto.-** En vista de los anteriores razonamientos y argumentos, la suscrita **Mtra. Karla Nai Assaleih Preciado**, regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tengo a bien proponer el siguiente **Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba**

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			16

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

**crear la Comisión Transitoria de Análisis de la Legislación y Normatividad Municipal con Perspectiva de Género.**

**Quinto.-** El armonizar la normativa con perspectiva de género es una de las acciones más importantes para garantizar que los marcos jurídicos estén alineados a los principios básicos de lenguaje de género y no sexista, además de ser un catalizador para promover la eliminación de patrones de conducta basados en estereotipos y roles de género dentro de la administración. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.-** Se aprueba la creación de la **Comisión transitoria de Análisis de Legislación y Normatividad Municipal con Perspectiva de Género** para dar cuenta de la situación que guarda la Legislación Municipal, así como para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

**Segundo.-** Que la Comisión propuesta tenga la siguiente estructura:

Presidenta, correspondiente a la comisión de Igualdad de Género.

Secretaría, correspondiente a la Comisión de Gobernación y Reglamentos.

Secretaría, correspondiente a la Comisión de Derechos Humanos.

Las y los integrantes representarán a su comisión y serán comisionados para informar las acciones y acuerdos a sus integrantes.

**Tercero.-** Una vez sometido a votación del pleno del Cabildo y sea aprobado el presente Punto de Acuerdo, se remita a la Secretaría Técnica, con los anexos necesarios para los efectos que haya lugar. La Presidenta Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos a) y f) de la fracción I del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**Cuarto.-** La Comisión quedará instalada a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL PUNTO DE ACUERDO ANTES REFERIDO, SIENDO INTEGRADA LA COMISIÓN TRANSITORIA DE ANÁLISIS DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA MUNICIPAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO POR LA REGIDORA MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO COMO PRESIDENTA, LA REGIDORA MTRA. SILVIA GUADALUPE RUANO VALDEZ Y EL SÍNDICO MUNICIPAL LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIOS. -----

--- ACTO SEGUIDO EN EL **PUNTO DIEZ** DEL ORDEN DEL DÍA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA LICDA. LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			17

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

RESTAURANTES, RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LAS LICENCIAS CON “**GIRO DE ABARROTES, SIN VENTA DE CERVEZA**” CITADOS EN EL DICTAMEN 002/CCMYR/2021 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

La que suscribe, **Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez, presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes**, con base en lo dispuesto en el artículo 53 en su fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 58 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, someto a consideración de este Honorable Cabildo proposición con PUNTO DE ACUERDO para los efectos que más adelante se indican al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que la fracción II del precepto 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativa la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; establecen que el Municipio es un nivel de gobierno con libertad, autonomía y autodeterminación, el cual posee la facultad normativa para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectiva jurisdicción, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes ha realizado su trabajo respecto a la autorización de licencias comerciales con venta de bebidas alcohólicas con base al artículo 9, fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos, Comerciales, Industriales, de Servicios y de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, el cual establece que la Comisión tiene la atribución de establecer zonas restringidas para la venta y/o venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro del municipio apoyada en un dictamen u opinión De la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad.

**TERCERO.-** Que, basado en lo anteriormente descrito, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes ha emitido resoluciones en las cuales no se autorizan licencias para venta de bebidas alcohólicas o se limitan los horarios en establecimientos ubicados en zonas restringidas con base en la opinión emitida por la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad. En este sentido, la Comisión presentó el día 12 de noviembre de 2021 ante el H. Cabildo en la sesión Extraordinaria número tres el dictamen 002/CCMYR/2021, que fue aprobado por unanimidad y en el que no se autorizaron las solicitudes de licencia comercial con el giro de abarros con venta de cerveza para llevar de cinco establecimientos que se describen a continuación:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que solicita
01	LUIS ALBERTO JIMENEZ XIMELLO	ABARROTES EL LIBRAMIENTO	PRINCIPAL No. 4, LIBRAMIENTO EL COLOMO, MANZANILLO, COLIMA	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				18	

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

02	FRANCISCA CABRERA LOPEZ	ABARROTOS LAS JOYAS	ARROYO SECO No. 28, COL. 5 DE MAYO, MANZANILLO, COLIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
03	KARINA GRANADOS CEBALLOS	ABARROTOS KARY	JARDINES DEL BOSQUE No. 40, COLONIA PORFIRIO GAYTAN, MANZANILLO, COLIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
04	MAGDALENA ZAVALA ARIAS	ABARROTOS EL PARAISO	REVOLUCIÓN No. 24, COL. EL PARAISO, MANZANILLO, COLIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
05	MA. LUISA GODINEZ MADRIGAL	ABARROTOS CLARY	FLOR DE CORAL 1400 M-6C, FRACCTO. TERRAPLENA, MANZANILLO, COLIMA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

**CUARTO.-** Que la falta de especificación en el citado dictamen de que la negativa era solamente para la venta de cerveza para llevar, pero podrían mantener su giro principal, ha impedido a los contribuyentes obtener la licencia comercial de abarrotes.

#### **PROPOSICIÓN A PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con el propósito de apoyar en la economía de las y los contribuyentes que resultaron afectados en el Dictamen 002/CCMYR/2021 de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se propone a este Honorable Cabildo **autorizar** a la Dirección de Padrón y Licencias el otorgar licencias únicamente con el **GIRO DE ABARROTOS** sin venta de cerveza para llevar a los establecimientos descritos anteriormente, utilizando el mismo expediente ingresado, esto con la finalidad de que no le resulte oneroso al contribuyente.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado por este Honorable Cabildo, tórnese el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos legales correspondientes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS MUNÍCIPES, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS** CON LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ. -----

- - - ATENDIENDO EL **PUNTO ONCE**, LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 006/CGR/CIG/2022, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN PARA APOYOS SOCIALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER MANZANILLENSE. PARA EL PERIODO FISCAL 2022-2024" TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

**La COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, integrada por los munícipes que suscriben el presente dictamen, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, fracciones I, II, III, inciso h), y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, primer párrafo, fracciones I, II, III inciso h), VII y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1º fracción I, 2º, 3º, 10º, numeral 7, 25, 30, 42, 45, primer párrafo, fracción I, inciso a), e inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 22, primer

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			19

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

párrafo, fracción II, 24, 66, 89, 96, primer párrafo, fracciones II, y XXIII, 97, primer párrafo, fracción II, 98 primer párrafo, fracción I, 100, primer párrafo, fracción I, inciso C, fracción II, inciso c, 120bis, 122, 124, 125, 126 primer párrafo fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, tenemos a bien presentar ante este Honorable Cabildo el presente Dictamen mediante el que se aprueban las Reglas de Operación par apoyos sociales del Instituto de la Mujer Manzanillense, para el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024; en atención a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En sesión pública del Cabildo Municipal de Manzanillo, Colima, número 12, de carácter extraordinario, celebrada el día 15 del mes de febrero del 2022, en el punto dieciséis del orden del día, se sometió a consideración un punto de acuerdo para autorizar las Reglas de Operación par apoyos sociales del Instituto de la Mujer Manzanillense, para el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024, acordando por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, que el asunto sea turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentos y la Comisión de Igualdad de Género para su estudio, análisis y la realización del dictamen correspondiente; de modo que con fecha 16 de febrero del 2022, la Secretaría del H. Ayuntamiento de Manzanillo, mediante el memorándum número SHA/086/2022 remitió a esta Comisión de Gobernación y Reglamentos el referido punto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** Mediante oficio PM/080/2022, se turnó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el punto dieciséis del orden del día citado en el considerando primero, para que en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 162, primer párrafo, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Manzanillo, Colima y en apoyo a la Presidenta Municipal, realizará el análisis jurídico y el proyecto de dictamen conducente; por lo tanto, mediante oficio DGAJ/162/2022, de fecha 22 de febrero del año en curso, en atención a la solicitud, dicha Dirección remitió la propuesta de dictamen del asunto que nos ocupa, mismo que una vez analizado por esta Comisión de Gobernación y Reglamentos, y la Comisión de Igualdad de Género, hace suyo en lo que consideró pertinente y por medio del presente se somete a consideración y aprobación del Cabildo Municipal, de acuerdo a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Gobernación y Reglamentos, y la Comisión de Igualdad de Género con fundamento en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, primer párrafo, fracción I, inciso a), e inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 66, 92, 96, primer párrafo, fracción II, y XXXIII, 97, primer párrafo, fracción IV, 98, primer párrafo, fracción I, 100 primer párrafo, fracción I, inciso C) y 120 bis, del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el proyecto para aprobar las Reglas de Operación par apoyos sociales del Instituto de la Mujer Manzanillense, para el ejercicio fiscal 2022- 2024.

**SEGUNDO.-** Uno de los ejes prioritarios para la Administración Pública del Municipio de Manzanillo, es poner en práctica una estrategia integral que permita la igualdad entre los géneros, con el objetivo de eliminar todas las formas de violencia en los ámbitos público y privado, impulsando su libre desarrollo, reduciendo las brechas de desigualdad a través del diseño y ejecución de políticas sociales y humanas que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.

**TERCERO.-** Siendo uno de los elementos necesarios para el empoderamiento de las mujeres, el fortalecimiento de su capacidad económica, y acceso a la justicia, generando con ello un nuevo plan de vida, esto interpretándose en apoyos económicos a las mujeres que se encuentran en un alto grado de violencia, para poder solventar de manera urgente e inmediata su extrema necesidad, generando las condiciones mínimas para combatir las desigualdades que provocan el daño.

**CUARTO.-** De modo que la Administración Pública Municipal, pone en marcha a través del Instituto de la Mujer Manzanillense el otorgamiento de apoyos sociales a mujeres que se encuentren en el Municipio de Manzanillo en una situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo, y con ello

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				20	

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

puedan hacer frente de manera inmediata al contexto planteado, generando un mecanismo o herramienta para combatir la desigualdad.

**QUINTO.-** Por lo que las Reglas de Operación para el otorgamiento de los apoyos sociales para el ejercicio fiscal 2022, 2023 y 2024, citados en el punto anterior, son con el objetivo de transparentar y optimizar el funcionamiento de dicha Dependencia en lo relativo al correcto ejercicio de su presupuesto y la óptima aplicación de los recursos.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Gobernación y Reglamentos, y la Comisión de Igualdad de Género, tenemos a bien someter a través del presente Dictamen, a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Es de aprobarse y se aprueba la expedición de las Reglas de Operación de Apoyos Sociales para el Instituto de la Mujer Manzanillense, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024, para quedar como sigue:

#### **REGLAS DE OPERACIÓN DE APOYOS SOCIALES PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER MANZANILLENSE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-2024.**

#### **1.1. SECCIÓN I DISPOSICIONES PRELIMINARES**

##### **1.2. Presentación y Antecedentes**

En el Plan Municipal de Desarrollo Manzanillo 2021-2024, se establece como política prioritaria la atención a la población con rezago y marginación social, así como a los grupos vulnerables del Municipio de Manzanillo que, por sus circunstancias económicas y sociales precarias, encuentran como única alternativa el demandar y encontrar respuesta a sus necesidades inmediatas mediante gestiones ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, a través de la oficina de la Presidencia Municipal y sus diversas Dependencias.

Cabe puntualizar que, tal y como se desprende de la fracción III del artículo 20 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense, publicado el día 13 de enero de 2007 en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el Instituto de la Mujer Manzanillense posee como una de sus atribuciones, el ejercicio de su presupuesto con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables. Es en fundamento a lo anterior, que el Instituto de la Mujer Manzanillense implementa los apoyos sociales regulados a través del presente instrumento normativo.

Para los efectos de interpretación de las presentes Reglas de Operación, se puede establecer que los apoyos sociales son un mecanismo que permite combatir las desigualdades e injusticias que dañan a las mujeres y sus familias, convirtiéndose así en una herramienta que coadyuva a generar las condiciones mínimas para poder solventar una situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo. Asimismo, cabe señalar que los apoyos sociales otorgados por parte del Instituto, permiten que se genere un soporte dirigido a aquellas mujeres que encontrándose dentro del territorio del Municipio (sean originarias o no de Manzanillo), se encuentran en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo.

##### **1.3. Sustento Legal**

Los Apoyos Sociales se configuran como municipales, al contar con el sustento presupuestario de ingresos propios del Ayuntamiento de Manzanillo y ser operado por el Instituto de la Mujer Manzanillense. Lo anterior, encuentra fundamento legal en lo previsto por la fracción II del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que textualmente dice:

"Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones,

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			21

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Asimismo, las presentes Reglas de Operación se fundamentan en el párrafo tercero de la fracción II del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el que señala lo siguiente:

"Artículo 90.- El Estado de Colima adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular, y tiene al Municipio Libre como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, conforme a las siguientes bases: [...] II... Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

Bajo la misma línea, estas Reglas de Operación toman como base legal para su expedición y aprobación, lo dispuesto en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, misma que determina en el inciso a) de la fracción I del artículo 45 fracción lo siguiente:

"Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes: I. En materia de gobierno y régimen interior. a) Aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal."

#### 1.4. Cobertura Geográfica

Los Apoyos Sociales serán implementados dentro del territorio del Municipio de Manzanillo a favor de mujeres que, sean o no originarias del Municipio de Manzanillo, se encuentren dentro del territorio del mismo y acudan ante las instalaciones del Instituto de la Mujer Manzanillense a solicitar apoyo.

#### 1.5. Dependencia Ejecutora

El diseño e implementación de los Apoyos Sociales estará a cargo del Instituto de la Mujer Manzanillense; Dependencia que será la responsable de la interpretación de estas Reglas de Operación y su correcta aplicación.

### SECCIÓN II DESCRIPCIÓN

#### II.1. Objetivo

Las Reglas de Operación de Apoyos Sociales tiene como objetivo brindar, por medio de la oficina de la Presidencia Municipal y mediante la colaboración operativa del Instituto de la Mujer Manzanillense, apoyos sociales para las mujeres que encontrándose dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentren en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo, y realicen peticiones de apoyos sociales ante las oficinas del Instituto de la Mujer Manzanillense.

#### II.2. Definiciones

Para efectos de la debida aplicación e interpretación de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

1. **Apoyos Sociales:** A los brindados al tenor de las presentes Reglas de Operación a favor de las mujeres que encontrándose dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentren en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo, y realicen peticiones de apoyo sociales ante las oficinas del Instituto de la Mujer Manzanillense;
2. **Dependencia Ejecutora:** Al Instituto de la Mujer Manzanillense; y
3. **Reglas de Operación:** A las presentes Reglas de Operación de Apoyos Sociales para el Instituto de la Mujer Manzanillense, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
			Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA		22

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

### II.3. Población Beneficiaria

Los apoyos sociales están dirigidos a las mujeres que encontrándose dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentren en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo, y realicen peticiones ante las oficinas del Instituto de la Mujer Manzanillense.

### II.4. Características de los Beneficios

Mediante los Apoyos Sociales se otorgarán los beneficios siguientes:

1. Salud. Traslados a otras ciudades, estudios médicos, medicamentos, cirugías y otros relacionados con la salud; y
2. Todos aquellos que, a consideración de la persona titular de la Presidencia Municipal, en su carácter de Presidente o Presidenta del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Manzanillense, se traduzcan en beneficio para las mujeres que, encontrándose dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentren en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo, y realicen peticiones de apoyos sociales ante las oficinas del Instituto de la Mujer Manzanillense.

## SECCIÓN III OPERACIÓN

### III.1. Criterios de Elegibilidad de la Población Beneficiaria

El Instituto de la Mujer Manzanillense ha definido que, para ser población beneficiaria de los Apoyos Sociales otorgados por dicha Dependencia, se requiere cumplir con los criterios de elegibilidad siguientes:

1. Solicitar el apoyo social ante las oficinas del Instituto de la Mujer Manzanillense;
2. Se otorgarán los apoyos de acuerdo con la disponibilidad de los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente; y
3. Ser una mujer que, estando dentro del territorio del Municipio de Manzanillo, Colima, se encuentre en situación vulnerable, de riesgo, de necesidad extrema y/o desamparo.

Tendrán prioridad de atención las mujeres con la característica de encontrarse en condición de pobreza multidimensional extrema, lo que será definido por el Instituto de la Mujer Manzanillense a través del estudio socioeconómico correspondiente.

### III.2. Requisitos de Documentación

El Instituto de la Mujer Manzanillense, ha determinado que, para poder erogar un gasto por concepto de apoyos sociales con cargo al Presupuesto de Egresos municipal correspondiente, el expediente de cada potencial beneficiario deberá estar integrado, como mínimo, por la documentación siguiente:

1. Estudio socioeconómico realizado por el Instituto de la Mujer Manzanillense por conducto del área correspondiente, el que deberá estar en original y tener la firma de la persona solicitante;
2. Solicitud por escrito firmada por el solicitante o potencial beneficiario, dirigida a la persona titular del Instituto de la Mujer Manzanillense, la cual deberá presentarse en original;
3. Copia de credencial de elector de la persona solicitante, en caso de contar con dicho documento, se deberá anexar una constancia, firmada por la solicitante del apoyo social, la persona titular del Instituto de la Mujer Manzanillense y dos testigos, en la que se indique el motivo por el cual no se cuenta con el documento en comento;
4. Copia de comprobante de domicilio de la persona solicitante, en caso de contar con dicho documento, se deberá anexar una constancia, firmada por la solicitante del apoyo social, la persona titular del Instituto de la Mujer Manzanillense y dos testigos, en la que se indique el motivo por el cual no se cuenta con el documento en comento;
5. Copia de CURP de la persona solicitante; y
6. Ficha otorgada por el Instituto de la Mujer Manzanillense firmada por la persona titular de dicha Dependencia, y en la que se indique el tipo de ayuda y el monto por el cual se dará apoyo social en caso de ser procedente. Caso contrario, se anexará una constancia del por qué no resultó procedente otorgar el apoyo solicitado.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			23

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

### III.3. Reglas de Operación

El otorgamiento de los apoyos sociales se regirá de acuerdo a las Reglas de Operación siguientes:

1. Todo apoyo social deberá contener la aprobación del Instituto de la Mujer Manzanillense;
2. El control y seguimiento de los apoyos sociales otorgados será responsabilidad del Instituto de la Mujer Manzanillense;
3. El expediente original de cada apoyo social será resguardado por del Instituto de la Mujer Manzanillense;
4. El expediente deberá acreditar la veracidad de la necesidad que manifiesta la persona beneficiaria, en el caso de que la solicitud sea con motivo de escasos recursos, se deberá indicar a la persona beneficiaria que será indispensable que se le practique un estudio socioeconómico por parte del personal del Instituto de la Mujer Manzanillense; y
5. Los apoyos sociales se entregarán mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según sea el caso, y se deberá emitir el CFDI correspondiente.

## SECCIÓN IV

### DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

#### IV.1. De los Derechos de la Población Beneficiaria

Las personas beneficiarias de los apoyos sociales, tienen derecho a:

1. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
2. Solicitar y recibir gratuitamente información clara, sencilla y oportuna acerca de la operación de los apoyos sociales;
3. Recibir oportuna y gratuitamente el apoyo económico que se otorga en apego a estas reglas de operación. En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad o no pueda acudir personalmente por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad, previa acreditación de la circunstancia, la persona responsable podrá recibir el apoyo económico;
4. Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias; y
5. La reserva y privacidad de su información personal.

#### IV.2. De las Obligaciones de la Población Beneficiaria

Las personas beneficiarias de los apoyos sociales contenidos en estas Reglas de Operación, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que les sea requerida de acuerdo a estas Reglas de Operación;
2. En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad, deberá presentarse en compañía de una persona responsable; y
3. No hacer uso indebido de los apoyos que se otorga en apego a estas Reglas de Operación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueban las Reglas de Operación de Apoyos Sociales para el Instituto de la Mujer Manzanillense, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024.

**SEGUNDO.-** Las presentes Reglas de Operación de Apoyos Sociales para el Instituto de la Mujer Manzanillense, para el Ejercicio Fiscal 2022-2024, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**TERCERO.-** La Presidenta Municipal dispondrá se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto por los incisos a) y f) de la fracción I del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				24	

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, AL SER PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL**. -----  
- - - DEL MISMO MODO EN EL **PUNTO DOCE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 01/CHM/22, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL TRANS/201/21, TRANS/202/21, TRANS/203/21, TRANS/204/21, TRANS/205/21, TRANS/206/21, TRANS/207/21, TRANS/208/21, TRANS/209/21, TRANS/210/21, TRANS/211/21, TRANS/212/21, TRANS/213/21, TRANS/214/21, TRANS/215/21, TRANS/216/21, TRANS/217/21, TRANS/218/21, TRANS/219/21, TRANS/220/21, TRANS/221/21, TRANS/222/21, TRANS/223/21, TRANS/224/21, TRANS/225/21, TRANS/226/21, TRANS/227/21, TRANS/228/21, TRANS/229/21, TRANS/230/21 TRANS/231/21, TRANS/232/21 Y TRANS/23/21, ADEMÁS DE LAS TRANSFERENCIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, TRANS/01/22, TRANS/02/22, TRANS/03/22, TRANS/04/22, TRANS/05/22, TRANS/06/22, TRANS/07/22 Y TRANS/08/22, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

**La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima,** tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

**ANTECEDENTES:**

De conformidad con los oficios No. 131/TM/2022 y 132/TM/2022 el Tesorero Municipal M. C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 04 de febrero del 2022 a la Lic. Rosa Irene Herrera Sánchez, Presidente de la Comisión de Hacienda. para aprobación de las transferencias presupuestales "de acuerdo al art. 12 fracción VII y art. 18 a la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para los municipios del Estado de Colima, art. 45 fracción IV inciso j) Ley de Municipio Libre del Estado de Colima y en su art. 99 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento del cabildo del municipio de Manzanillo".

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control  
TRANS/201/21; TRANS/202/21, TRANS/203/21, TRANS/204/21, TRANS/205/21,  
TRANS/206/21, TRANS/207/21, TRANS/208/21, TRANS/209/21, TRANS/210/21,  
TRANS/211/21, TRANS/212/21, TRANS/213/21, TRANS/214/21, TRANS/215/21,  
TRANS/216/21, TRANS/217/21, TRANS/218/21, TRANS/219/21, TRANS/220/21,  
TRANS/221/21, TRANS/222/21, TRANS/223/21, TRANS/224/21, TRANS/225/21,  
TRANS/226/21, TRANS/227/21, TRANS/228/21, TRANS/229/21, TRANS/230/21  
TRANS/231/21, TRANS/232/21 Y TRANS/233/21.

TRANS/01/22, TRANS/02/22, TRANS/03/22, TRANS/04/22, TRANS/05/22, TRANS/06/22, TRANS/07/22 Y TRANS/08/22; surge el siguiente concentrado:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  25
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 201/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		90,000.00
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	90,000.00	
<b>Sumas</b>				<b>90,000.00</b>	<b>90,000.00</b>

NO. TRANS 202/21					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-05-01	RAMO 28	04-05-01-01	BONO PENSIONADO	1,720.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-01	SUELDO		2,176,735.42
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-01	SUELDO		26,152.87
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-01	SUELDO	1,356,697.18	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-02	SOBRE SUELDO	512,064.92	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-02	SOBRE SUELDO		973,137.15
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-03	QUINQUENIOS	498,514.13	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-03	QUINQUENIOS		810,352.37
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-05	PRIMA DE RIESGO	20,871.27	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-05	PRIMA DE RIESGO	18,486.91	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-06	AGUINALDO	1,688,901.56	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-07	COMPENSACIONES	34,081.50	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-07	COMPENSACIONES		923.65
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-08	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	82,285.38	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-08	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		15,064.84
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-09	FONDO DE AHORRO	158,966.97	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-09	FONDO DE AHORRO		281,953.65
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-11	AYUDA DE TRANSPORTE	44,800.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-11	AYUDA DE TRANSPORTE		46,050.20
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-11	AYUDA DE TRANSPORTE	113,620.92	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-12	AYUDA PARA RENTA	55,258.24	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-12	AYUDA PARA RENTA		40,150.70
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-14	BECAS	3,950.00	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-14	BECAS	1,700.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-23	BONO EMPLEADO MUNICIPAL		406,497.50
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-25	CANASTA BASICA	154,248.52	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-25	CANASTA BASICA		37,002.17
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-26	BONO PENSIONADO	33,693.63	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-34	ESTIMULO PROFESIONAL	750.00	
01-05-01	RAMO 28	04-05-02-34	ESTIMULO PROFESIONAL	750.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-05-02-38	CANASTA NAVIDEÑA		72,343.28
01-05-01	RAMO 28	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	105,002.67	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	51,330.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		51,330.00
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,500.00	
01-01-01	RECURSOS PROPIOS	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS		4,500.00
<b>sumas</b>				<b>4,942,193.80</b>	<b>4,942,193.80</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  26
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 203/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ZONA FEDERAL Y MARITIMA	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	30,000.00	
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-06-01-01	GASOLINA		80,000.00
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES		1,084.71
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	20,000.00	
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	50,000.00	
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	02-09-08-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA		50,000.00
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	03-05-07-02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	30,000.00	
04-01-05	DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL	05-02-02-00	APARATOS DEPORTIVOS	1,084.71	
			<b>Sumas</b>	<b>131,084.71</b>	<b>131,084.71</b>

NO.	TRANS 205/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		90,000.00
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	90,000.00	
			<b>Sumas</b>	<b>90,000.00</b>	<b>90,000.00</b>

NO.	TRANS 206/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
18-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	5,000.00	
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		5,000.00
			<b>Sumas</b>	<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

Manzanillo

NO.	TRANS 207/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	16,000.00	
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE		90,000.00
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-07-08-00	ARBOLES Y PLANTAS		16,000.00
11-01-06	ADMINISTRACION DE PANTEONES	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	90,000.00	
			<b>Sumas</b>	<b>106,000.00</b>	<b>106,000.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  27
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 204/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	02-06-01-01	GASOLINA		136,850.27
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	03-01-08-01	SERVICIO POSTAL		12,352.51
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		7,969.88
15-01-03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		8,897.28
15-01-03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	03-07-05-04	CASSETAS DE PEAJE		7,242.04
15-01-03	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		14,348.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-06-01-02	DIESEL		97,682.87
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-01-05-01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		33,100.01
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		8,530.04
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		9,889.50
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		11,395.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-07-05-04	CASSETAS DE PEAJE		8,056.04
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-07-05-05	COMBUSTIBLE EN VIÁTICOS		5,795.32
15-01-05	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL	02-06-01-01	GASOLINA		937,692.81
15-01-06	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		16,224.92
15-01-06	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		11,933.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-06-01-01	GASOLINA	1,327,959.49	
<b>Sumas</b>				<b>1,327,959.49</b>	<b>1,327,959.49</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  28
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 208/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FORTAMUN	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA ASEO	02-06-01-01	GASOLINA		129,000.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA ASEO	02-06-01-02	DIESEL	300,000.00	
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-06-01-01	GASOLINA		80,000.00
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-06-01-02	DIESEL		79,000.00
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01	GASOLINA	56,000.00	
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-02	DIESEL		85,000.00
11-01-05	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01	GASOLINA	17,000.00	
			<b>Sumas</b>	<b>373,000.00</b>	<b>373,000.00</b>

NO.	TRANS 209/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-02	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		18,400.00
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	03-07-05-05	COMBUSTIBLE EN VIATICOS		20,977.12
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-03-01-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL		230,000.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		72,900.25
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	02-07-01-01	UNIFORMES		33,000.00
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-05-01-0	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		200,000.00
10-01-05	DIRECCION DE CONSTRUCCION	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		72,680.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-07-01-01	UNIFORMES		130,470.00
11-01-06	ADMINISTRACION DE PANTEONES	02-07-01-01	UNIFORMES		25,047.00
17-01-01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	03-09-09-01	OTROS SERVICIOS GENERALES		59,800.00
20-01-01	DIF MUNICIPAL MANZANILLO	02-07-05-01	BATAS, COLCHAS, FUNDAS, ALMOHADAS, TOALLAS, COBERTORES Y COLCHONES		37,576.48
21-01-01	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	03-03-03-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO		46,000.00
21-01-01	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		91,999.96
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO		61,149.19
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-06-01-02	DIESEL	570,000.00	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	530,000.00	
			<b>Sumas</b>	<b>1,100,000.00</b>	<b>1,100,000.00</b>

NO.	TRANS 210/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
20-01-01	DIF MUNICIPAL MANZANILLO	03-01-01-01	ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	37,000.00	
20-01-01	DIF MUNICIPAL MANZANILLO	02-05-04-01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS		37,000.00
			<b>Sumas</b>	<b>37,000.00</b>	<b>37,000.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  29
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

<b>Titulo</b>  <b>ACTA No. 13</b>
---

NO.	TRANS 211/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	250,000.00	
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		11,265.09
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		41.13
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		5,106.58
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	04-05-02-43	VALES DE DESPENSA		72,000.00
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		4,248.99
07-01-02	DIRECCION DE EDUCACION	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		15,400.00
07-01-02	DIRECCION DE EDUCACION	02-01-07-01	MATERIAL DIDÁCTICO		2,383.63
07-01-03	DIRECCION DE OBRAS SOCIALES	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		256.16
07-01-04	DIRECCION DE PROGRAMAS SOCIALES, LOCALES Y FEDERALES	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		3,185.68
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		7,949.40
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		12,612.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		3,500.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		2,250.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN		5,023.36
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		9,200.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		4,000.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		4,417.99
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		3,000.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	03-01-07-01	SERVICIOS DE INTERNET.		38,640.00
22-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA	03-05-03-01	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO		45,519.99
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	15,000.00	
03-01-01	DESAPCHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	04-03-09-00	OTROS SUBSIDIOS		15,000.00
<b>Sumas</b>				<b>265,000.00</b>	<b>250,000.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  30
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 212/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FORTAMUN	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	369,302.00	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		21,175.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	03-05-07-03	INSTALACION DE OTROS EQUIPOS		216,537.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-04-07-01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		42,990.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-06-01-02	DIESEL		88,600.00
			<b>Sumas</b>	<b>369,302.00</b>	<b>369,302.00</b>

NO.	TRANS 213/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-04-03-01	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	2,000.00	
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		2,000.00
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	12,000.00	
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES		12,000.00
			<b>Sumas</b>	<b>14,000.00</b>	<b>14,000.00</b>

NO.	TRANS 214/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
01-01-01	CABILDO	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		10,000.00
01-01-01	CABILDO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10,000.00	
			<b>sumas</b>	<b>10,000.0</b>	<b>10,000.00</b>

NO.	TRANS 216/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01	GASOLINA	6,917.28	
11-01-05	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01	GASOLINA	13,231.23	
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	02-06-01-01	GASOLINA	6,035.21	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-06-01-01	GASOLINA		20,148.51
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		6,035.21
			<b>Sumas</b>	<b>26,183.72</b>	<b>26,183.72</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  31
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 215/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN		21,343.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN		19,882.65
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		9,357.09
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		13,785.83
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		30,364.08
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-03-01	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL		7,279.60
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-04-01	MADERA Y SUS DERIVADOS		2,650.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		800.66
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		30,000.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-07-01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN		8,265.97
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		16,875.31
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-05-04-01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS		9,961.22
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-06-01-03	GAS		10,404.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		5,023.65
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES		10,906.10
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES		37,553.31
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-02-02	REPUESTOS DE EDIFICIOS		2,993.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,437.53
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-04-02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN		1,110.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-06-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		1,960.72
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		32.03
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		2,699.56
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-05-08-01	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES		1,102.16

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  32
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		8,812.88
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-04-01	FLETES Y TRANSPORTES		10,054.56
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		134.02
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		4,808.66
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		4,630.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		52,647.92
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		3,419.43
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		4,100.01
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA		2,605.05
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-07-01	MATERIAL DIDÁCTICO	2,500.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	250,000.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	2,000.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-04	CASETAS DE PEAJE	1,500.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANIA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	82,000.00	
			<b>Sumas</b>	<b>338,000.00</b>	<b>338,000.00</b>

NO.	TRANS 217/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-03-06-03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,650.00	
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS		1,650.00
			<b>Sumas</b>	<b>1,650.00</b>	<b>1,650.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  33
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 218/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS FISCALES	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES	3,080.94	
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		3,080.94
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	717.38	
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		717.38
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	7,807.70	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		990.00
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		2,441.38
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		754.95
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		126.10
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		3,495.27
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	736.30	

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  34
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

06-01-04	DIRECCION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDADES	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		10,100.00
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		20,490.90
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		10,107.72
16-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		15,999.96
02-01-02	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAENACION	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		8,200.00
02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		12,900.00
04-01-06	DIRECCION DE PRESUPUESTO, FONDOS FEDERALES Y DEUDA PUBLICA	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		4,472.02
02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		1,897.69
03-01-03	OFICIALIA DE REGISTRO CIVIL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	234.42	
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		234.42
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,180.08	
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	03-07-05-05	COMBUSTIBLE EN VIATICOS	1,443.99	
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	3,229.63	
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		6,220.52
03-01-01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	02-09-02-02	REPUESTOS DE EDIFICIOS		1,633.18
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	3,676.44	
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	413.76	
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		4,090.20
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	456.81	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-07-01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	4,628.60	

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  35
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES	595.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	2,187.99	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,998.00	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO		10,866.40
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	3,678.00	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	952.25	
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	1,063.24	
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	2,932.72	
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	4,621.22	
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		65.00
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		0.51
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		9,530.04
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	03-01-05-01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		3,651.88
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-08-05-01	ONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIOR	2,905.00	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	03-02-07-05	IAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓ		2,905.00
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,358.18	
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	11,643.44	
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		14,001.62
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,334.00	
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE		5,334.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  36
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

**ACTA No. 13**

02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	9,242.00	
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		3,827.00
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-01-08-01	SERVICIO POSTAL		3,010.97
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		2,404.03
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	22,568.12	
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		1,545.53
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02-01-02-01	MATERIAL DE PRODUCCIÓN Y REPRODUCCIÓN		6,954.60
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		14,067.99
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-08-02-02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	13,211.71	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		13,211.71
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	956.99	
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-01-08-01	SERVICIO POSTAL		956.99
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-04-02-01	SERVICIOS DE COBRANZA	17,849.50	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		17,849.50
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES	21,747.40	
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	12,933.68	
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		2,595.97
02-01-02	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAENACION	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		8,600.00
02-01-05	DIRECCION DE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANA	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA		6,000.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  37
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	6,112.73	
05-01-02	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL MATERIALES FUNDO LEGAL	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,970.00	
02-01-02	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAENACION	03-03-06-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO		5,700.00
02-01-02	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAENACION	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2,382.73
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	126.1	
02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		126.1
11-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	9,598.90	
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	03-01-05-01	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR		9,598.90
			<b>Sumas</b>	<b>297,760.51</b>	<b>297,760.51</b>

NO.	TRANS 219/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN		
<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA</b>		<b>OBJ. DEL GTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>				
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	09-01-01-02	CREDITO NO. 7185	41,489.66	
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		41,489.66
			<b>Sumas</b>	<b>41,489.66</b>	<b>41,489.66</b>

NO.	TRANS 221/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN		
<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA</b>		<b>OBJ. DEL GTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>				
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL Y FUNDO LEGAL	03-01-01-03	GASTOS ADMINISTRATIVOS DAP	69,597.05	
03-01-10	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	05-04-02-00	CARROCERÍAS Y REMOLQUES		69,597.05
			<b>Sumas</b>	<b>69,597.05</b>	<b>69,597.05</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>			38

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO. TRANS 220/21					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NOMBRE	OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
01-05-01	RAMO 28	01-01-01-01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	494,230.54	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-01-03-01	SUELDO	1,433,989.85	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-01-03-01	SUELDO		7,472,032.88
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO	10,006,685.64	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-01	SUELDO		7,763,283.24
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRE SUELDO	1,317,763.81	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		353,631.89
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-01-03-02	SOBRE SUELDO		1,103,273.21
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,003,143.48	
01-05-01	RAMO 28	01-01-03-03	QUINQUENIOS		690,716.08
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-01-03-03	QUINQUENIOS	72,219.20	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,077,640.84
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	60,446.34	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		1,120.03
01-05-01	RECURSO PROPIOS	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	125,391.68	
01-05-01	RECURSO PROPIOS	01-02-01-00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		35,955.91
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	939,548.58	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		1,304,575.40
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL	1,898,242.43	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-01	PRIMA VACACIONAL		203,844.48
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-02	PRIMA DOMINICAL	12,967.95	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO	133,273.22	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		50,182.26
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-02-03	PRIMA DE RIESGO		571,486.54
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-02-05	AGUINALDO	26,418,122.17	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-02-05	AGUINALDO		265,932.51
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO	3,381,016.73	
01-05-01	RAMO 28	01-03-02-05	AGUINALDO		22,611,245.04
02-05-03	ZONA FEDERAL Y MARITIMO TERRESTRE	01-03-02-05	AGUINALDO		144,890.52
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	16,315.32	
01-05-01	RAMO 28	01-03-03-01	HORAS EXTRAORDINARIAS	56,812.76	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,395,404.13	
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-01	COMPENSACIONES		469,445.52
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-04-01	COMPENSACIONES	61,106.44	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-04-01	COMPENSACIONES		349,413.31
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-04-03	ESTIMULOS PROFESIONALES	2,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-03-04-03	ESTIMULOS PROFESIONALES		750.00
01-05-01	RAMO 28	01-03-04-03	ESTIMULOS PROFESIONALES	4,000.00	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	81,795.42	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE		3,608.33
01-05-01	RAMO 28	01-04-01-02	PREVISION SOCIAL MULTIPLE	270,135.89	
01-05-01	RAMO 28	01-04-02-01	INFONAVIT		375,861.39
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	743,643.23	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		62,598.28
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO	40,142.32	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-01-01	FONDO DE AHORRO		1,114,541.99
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	1,103,567.69	
01-05-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		4,044,908.26
01-01-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES	669,847.60	
01-01-01	RAMO 28	01-05-01-02	FONDO DE PENSIONES		669,953.64
01-05-01	RAMO 28	01-05-02-03	PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ARTÍCULO 162 LFT)		456,388.13
01-01-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	9,564.00	
01-01-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		391,363.47
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	252,022.11	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		47,872.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  39
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		130,929.27
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	102,367.26	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-13	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES		59,531.26
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-17	BECAS	39,790.00	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-17	BECAS		116,670.00
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS	48,930.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-17	BECAS		78,355.70
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-19	BONO AL GASTO FAMILIAR		1,193.98
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	42,198.30	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		517,320.78
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD	25,780.30	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-21	BONO ANUAL ESPECIAL		2,197.88
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-21	BONO ANUAL ESPECIAL		8,185.46
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS		12,162.50
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-23	BONO DE ZAPATOS		3,547.50
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-26	BONO DE EFICIENCIA		4,304.75
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA		1,051.20
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-29	BONO DE LA SECRETARIA		30,516.22
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-32	BONO DIA DE LA MADRE		10,959.90
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-35	BONO DIA DEL PADRE		643.50
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-36	BONO ECONOMICO PARA LA FERIA		99.18
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-36	BONO ECONOMICO PARA LA FERIA		2,831.34
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-42	BONO DE PRODUCTIVIDAD	138,999.20	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-42	BONO DE PRODUCTIVIDAD		80,000.00
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-42	BONO DE PRODUCTIVIDAD	106,982.95	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-42	BONO DE PRODUCTIVIDAD		793.22
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-46	CANASTA BASICA	57,354.04	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-46	CANASTA BASICA		88,284.48
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA	509,785.14	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-46	CANASTA BASICA		75,355.39
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	1,000.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA	8,000.00	
01-05-01	RAMO 28	01-05-04-49	ESTIMULO A LA PERMANENCIA		12,500.00
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	75,522.31	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO		28,362.40
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO	16,168.30	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-07	APOYO CUESTA DE ENERO		1,877,739.96
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	12,491,160.81	
01-01-01	RECURSO PROPIOS	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		806,188.72
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA	2,843,346.26	
01-05-01	RAMO 28	01-05-09-08	CANASTA NAVIDEÑA		10,848,119.38
01-05-01	RAMO 28	01-06-01-01	PREVISION PARA INC. SALARIALES		1,076,424.28
				<b>68,510,783.40</b>	<b>68,510,783.40</b>

NO.	TRANS 222/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	REFRENDO DE ZONA FEDERAL Y MARITIMO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA	OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	
No.	Nombre		REDUCCIÓN	
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	05-02-03-00	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	633,606.25
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	02-01-04-02	MATERIALES MENORES DE TECNOLOGIA	6,768.00
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	56,018.87
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	5,718.00
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	101,000.04
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	133,545.00
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	12,500.00
04-01-05	DIRECCION DE ZONA FEDERAL	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	318,056.34
			<b>Sumas</b>	<b>633,606.25</b>
				<b>633,606.25</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  40
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 223/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	23,200.00	
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-05-01-01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS		1,800.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES		9,800.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS		2,153.99
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-05-04	CASETAS DE PEAJE		2,130.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES		24.49
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-09-05-04	ACCESORIOS POR PASIVOS FISCALES		5,195.66
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-05-05	COMBUSTIBLE EN VIATICOS		2,095.86
<b>Sumas</b>				<b>23,200.00</b>	<b>23,200.00</b>

NO.	TRANS 224/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	613,614.00	
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		226,000.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		387,614.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	330,542.00	
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-05-07-01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA		35,525.02
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-01-03-01	CONSUMO DE AGUA POTABLE		20,019.49
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-04-07-01	TRASLADO, MANIOBRAS, EMBARQUE Y DESEMBARQUE		21,000.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO		65,030.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE		21,709.92
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS		105,233.58
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		62,023.99
<b>Sumas</b>				<b>944,156.00</b>	<b>944,156.00</b>

NO.	TRANS 225/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		29,949.28
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		49,256.73
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	79,206.01	
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	119,829.23	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		79,206.01
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-05-09-01	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES		40,623.22
<b>Sumas</b>				<b>199,035.24</b>	<b>199,035.24</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  41
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

<b>Titulo</b>  <b>ACTA No. 13</b>
---

NO.	TRANS 226/21		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	5,233,920.00	
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	950,000.00	
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES		26.76
05-01-04	DIRECCION DE ADQUISICIONES	02-06-01-01	GASOLINA		1,476.47
09-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL D EDESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	02-06-01-01	GASOLINA		1,531.91
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		146,720.01
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS		5,570.10
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		745.49
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		9,749.04
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		21,779.63
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		20,257.85
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02-05-03-02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		1,365.73
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		20,700.20
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		6,705.84
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES		11,425.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		990
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES		40,535.86

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  42
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	199,809.36
02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	10,597.80
02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-06-01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	37,089.36
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL FUNDO LEGAL	03-01-01-01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	302,610.47
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL FUNDO LEGAL	03-01-01-02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,364,482.48
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-02-02-04	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	48,400.00
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	4,119.08
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-05-01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	1,128.00
18-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	825.06
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	0.04
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	27,535.99
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-08-02-01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	13,384.45
15-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-07-02-01	PASAJES TERRESTRES	14,770.09
10-01-03	DIRECCION ADMINISTRATIVA	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	14,708.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	7,140.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	03-05-07-03	INSTALACION DE OTROS EQUIPOS	0.95
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	5,634.92
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	03-05-05-01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	81,307.42
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL FUNDO LEGAL	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	100
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	04-04-01-00	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	11,000.00
02-01-01	DESPACHO DEL PRESIDENTE	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,510.12

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			43

Título	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

02-01-08	DIRECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,884.00
03-01-10	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	05-04-02-00	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	70,402.95
05-01-02	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES, CONTROL PATRIMONIAL FUNDO LEGAL	05-04-02-00	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	51,820.00
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	59,000.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	46,412.89
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	05-04-02-00	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	350,000.00
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS- HERRAMIENTA	25,092.00
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	276.72
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	13,962.15
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,901.60
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	87,311.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-02-02-00	APARATOS DEPORTIVOS	223,117.46

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  44
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 227/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FORTAMUN		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	849,178.00	
04-01-02	DIRECCION DE EGERESOS	09-01-01-01	CREDITO NO. 7169		114,558.87
04-01-02	DIRECCION DE EGERESOS	09-02-01-00	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO		227,182.21
11-01-02	DIRECCION D LIMPIA Y ASEO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		0.05
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		4,000.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		0.03
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS		111,078.66
15-01-05	DIRECCION DE POLICIA VIAL	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		19,538.36
15-01-06	DIRECCION DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO	03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES		1
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	02-06-01-01	GASOLINA		9,198.99
11-01-02	DIRECCION D LIMPIA Y ASEO	02-06-01-01	GASOLINA		35,497.64
11-01-03	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-06-01-01	GASOLINA		28,595.56
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01	GASOLINA		33,502.51
11-01-05	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01	GASOLINA		1,270.63
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL	02-06-01-01	GASOLINA		4,297.22
15-01-05	DIRECCION DE POLCIA VIAL	02-06-01-01	GASOLINA		61,562.05
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-06-01-02	DIESEL		71,348.10
11-01-03	DIRECCION DE PARQUE Y JARDINES	02-06-01-02	DIESEL		2,934.56
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-02	DIESEL		19,283.58
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	02-06-01-02	DIESEL		9,113.36
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		96,214.62
10-01-03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	330,542.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	02-06-01-01	GASOLINA		330,542.00
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	03-02-06-01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	171,564.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	02-06-01-01	GASOLINA		10,270.84
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		1,000.00
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		160,293.16
			<b>Sumas</b>	<b>1,351,284.00</b>	<b>1,351,284.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  45
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 228/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	2,812.04	
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		2,812.04
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	617.86	
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		617.86
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	2,060.69	
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		2,060.69
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	3,050.00	
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		3,050.00
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-01	GASOLINA	180,049.64	
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	09-09-01-01	ADEFAS		68,205.08
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-02	DIESEL		111,844.54
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE		0.02
			Sumas	188,590.23	188,590.23

NO.	TRANS 229/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
20-01-01	DIF MUNICIPAL MANZANILLO	02-06-01-01	GASOLINA	2,812.04	
01-01-01	CUEPO COLEGIADO DE CABILDO	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		2,812.04
			Sumas	2,812.04	2,812.04

NO.	TRANS 230/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSO PROPIO	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	252.88	
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		252.88
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	13.92	
04-01-01	DESPACHO DEL TESORERO MUNICIPAL	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS		13.92
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-04-02-01	SERVICIOS DE COBRANZA	281,680.44	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		281,680.44
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	15,944.15	

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  46
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

**ACTA No. 13**

04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	1,579.92	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		1,579.92
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	78,630.03	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		78,630.03
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	348	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		348
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	410.64	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		410.64
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	76.56	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOSO	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		76.56
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	27.84	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOSO	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		27.84
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	6.96	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOSO	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		6.96
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	2.82	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		2.82
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	13.92	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		13.92
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	12,886.52	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		12,886.52

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  47
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	6.96	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		6.96
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	11.10	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		11.10
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	6,803.76	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		6,803.76
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	7,765.56	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		7,765.56
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	03-04-01-01	COMISIONES BANCARIAS	15,171.67	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		15,171.67
			<b>Sumas</b>	<b>422,474.65</b>	<b>422,474.65</b>

<b>NO.</b>	TRANS 231/21	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>		FORTAMUN	
<b>CLASIFICACION PROGRAMATICA</b>		<b>OBJ. DEL GTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>AMPLIACIÓN</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
<b>No.</b>	<b>Nombre</b>				
11-01-02	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	259,840.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA	02-06-01-01	GASOLINA		183,062.29
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL	02-06-01-01	GASOLINA		67,686.42
11-01-03	DIRECCION D EPARQUES Y JARDINES	02-06-01-01	GASOLINA		8,708.90
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA	02-06-01-01	GASOLINA		382.39
02-01-03	DIRECCION DE COMUNICACIÓN DE SOCIAL	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	17,400.00	
11-01-05	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-01	GASOLINA		10,374.53
11-01-04	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-01	GASOLINA		7,025.47
			<b>sumas</b>	<b>\$ 277,240.00</b>	<b>\$ 277,240.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>			
48					

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 232/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSO PROPIO		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
21-01-01	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	6,500.00	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		6,500.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESORO MUNICIPAL	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	15,269.39	
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		15,269.39
<b>Sumas</b>				<b>21,769.39</b>	<b>21,769.39</b>

NO.	TRANS 233/21	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	183,782.57	
21-01-01	COORDINACION DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		34,421.16
20-01-01	DIF MUNICIPAL MANZANILLO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		9,883.92
02-01-05	DIRECCION DE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,117.10
02-01-03	DIRECCION DE	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		115.04
02-01-07	UNIDAD DE	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		763.79
02-01-08	DIRECCION DE	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		218.8
03-01-05	DIRECCION DE ARCHIVO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		52.19
03-01-10	DIRECCION DE	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		6.27
04-01-03	DIRECCION DE	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,923.60
04-01-04	DIRECCION DE PADRON, LICENCIA, INSPECCION Y VIGILANCIA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		392.34
04-01-06	DIRECCION DE PRESUPUESTO, FONDOS FEDERALES Y DEUDA PUBLICA	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,689.00
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		1,689.75
04-01-03	DIRECCION DE INGRESOS	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		129,509.61
<b>sumas</b>				<b>\$ 183,782.57</b>	<b>\$ 183,782.57</b>

NO.	TRANS 01/22	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	100,000.00	
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-06-01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.	500,000.00	
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-03	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR PRENSA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	800,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-06-06-01	SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.		1,218,324.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL		181,676.00
<b>Sumas</b>				<b>1,400,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  49
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO.	TRANS 02/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-01-03	MATERIAL DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	50,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-05-01	MATERIAL IMPRESO	82,652.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-07-01	MATERIAL DIDÁCTICO	100,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	200,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-01	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	5,320.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	150,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-05-04-01	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	15,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-06-01-03	GAS	33,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	70,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES	5,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-04-01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	7,820.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-05-08-01	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y LIMPIEZA EN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO	29,380.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-01	GASTOS DE ALIMENTACIÓN EN VIÁTICOS	57,820.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-02	GASTOS DE HOSPEDAJE EN VIÁTICOS	25,628.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-04	CASSETAS DE PEAJE	4,756.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	33,060.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	85,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,000.00	

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
<b>50</b>											

<b>Titulo</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	881,614.05	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-01-01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	35,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-06-01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	15,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-01-01	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	200,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS	90,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-03-01	TABLA ROCA, PLAFONES, PROD. DE YESO Y CAL	10,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-04-01	MADERA Y SUS DERIVADOS	5,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-06-02	MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO	100,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-04-07-01	PRODUCTOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	50,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-01-01	HERRAMIENTAS Y REFACCIONES MENORES	100,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-02-02	REPUESTOS DE EDIFICIOS	10,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-04-02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-06-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-02-09-01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	60,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-05-05	COMBUSTIBLE EN VIATICOS	20,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	140,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-09-00	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	100,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-04-09-00	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	80,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	100,000.00	
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-06-07-00	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	100,000.00	

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  51
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-01-01-04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	4,348.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	02-09-04-01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	18,032.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-06-03	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	134,280.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-07-04-01	FLETES Y TRANSPORTES	16,552.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-02-07-05	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	12,180.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-03-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	121,836.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-03-06-01	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	48,816.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-06-01-02	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	792,988.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-06-01-04	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	406,104.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	03-06-09-01	SERVICIOS DE MONITOREO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN	2,988.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-02-03-00	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	172,277.74
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	26,548.31
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	1,354,100.00
			<b>TOTALES</b>	<b>3,111,050.05</b>

NO.	TRANS 03/22	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		RECURSOS FORTAMUN
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN
No.	Nombre			REDUCCIÓN
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	132,456.00
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	19,068.00
14-01-05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	49,536.00
14-01-06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	49,536.00
14-01-07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	11,220.00
05-01-01	DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR	02-06-01-04	ACEITES Y GRASAS	261,816.00
			<b>TOTALES</b>	<b>261,816.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  52
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO. TRANS 004/2022		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		FORTAMUN	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		150,000.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-03-03-04	CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA		786,840.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-05-02-01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN (INCLUYE SEGURO)		1,424,428.00
15-01-05	DIRECCÓN DE POLICÍA VIAL	05-06-05-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN		600,000.00
15-01-05	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL	02-05-09-01	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE VIALIDADES		2,303,740.00
15-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	05-06-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		100,000.00
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-01-08-01	SERVICIO POSTAL	15,000.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	04-04-02-00	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	4,000,000.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-01-05-00	EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,200,008.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	150,000.00	
<b>Sumas</b>				<b>5,365,008.00</b>	<b>5,365,008.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			
53					

<b>Titulo</b>  <b>ACTA No. 13</b>
---

NO.	TRANS 05/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	05-01-02-00	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA		37,000.00
10-01-04	DIRECCION DE PROMOCIÓN ECONOMICA	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN		41,200.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-07-01-03	CHALECOS		9,000.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-07-02-01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD		8,000.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	05-05-01-02	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		12,360.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-07-08-01	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS		91,374.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-02-09-01	OTROS ARRENDAMIENTOS	15,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-03-09-1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	91,374.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-02-01-01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	8,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-04-08-01	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	15,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-04-05-01	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	10,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-07-04-01	PRODUCTOS TEXTILES	9,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	02-04-07-01	ARTICULOS METÁLICOS	1,500.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-03-06-01	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	20,000.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	03-08-05-01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	22,060.00	
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO	05-02-01-00	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	7,000.00	
<b>TOTALES</b>				<b>198,934.00</b>	<b>198,934.00</b>

NO.	TRANS 06/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	03-09-02-05	CERTIFICACIONES Y DEMAS IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	
07-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	03-07-01-01	PASAJE AEREO		5,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>5,000.00</b>	<b>5,000.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

54

Titulo

ACTA No. 13

NO.	TRANS 07/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-02-02-04	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES	189,200.00	
08-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	03-02-02-04	ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES		147,240.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA		10,000.00
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	03-08-03-01	CELEBRACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, SEMINARIOS, SIMPOSIOS Y OTROS		12,714.09
10-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	05-06-04-00	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL		19,245.91
<b>TOTALES</b>				<b>189,200.00</b>	<b>189,200.00</b>

NO.	TRANS 08/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
04-01-02	DIRECCION DE EGRESOS	02-01-01-01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	35,000.00	
04-01-01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	03-03-01-02	SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL		35,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima" en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias: "...modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;"

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

"...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;"

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

"...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran."

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			55

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece: “Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3. - Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice: "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal ' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del “Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima” estipula:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				56	

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

**SEGUNDO.-** Que las transferencias con numeral TRANS/201/21 a la TRANS/233/21 Y TRANS/01/22 a la TRANS/08/22, son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

**TERCERO.-** Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EN EL **PUNTO TRECE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 008/CCMYR/2022, SIGNADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE LA SOLICITUD DE ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A LA APERTURA DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

**La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes**, integrada por los CC. Múncipes que suscriben el presente dictamen con fundamento en los artículos 94 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 45, fracción I, inciso m) de la Ley del Municipio Libre, 21 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1,2,3,4,5,6, 7, fracción II y 9, incisos I y III del Nuevo Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  <b>57</b>
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su Título Séptimo, en el Capítulo Único; de los artículos 92, 97 y 98 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en su Título Cuarto; con las facultades en la Ley del Municipio Libre de Colima en su Título Segundo, Capítulo VII en su artículo 53 Fracciones II, III, V y IX, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**FECHA DE RECEPCION DEL ASUNTO ENCOMEDADO EN LA COMISION QUE INTEGRAMOS.-** La Comisión que presidimos, por encargo de la Presidente Municipal recibió el oficio SHA/084/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por el director de Padrón y Licencias, **ING. HECTOR DEL MURO JAIME** en donde pide se someta a votación del H. CABILDO de este municipio 2 (dos) solicitudes de **APERTURA**:

I.- La PRIMERA, **APERTURA** con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES DAIRA”**, solicitado por el contribuyente, ARACELI VILLA CRUZ, en Av. Año del Centenario de la Revolución Mexicana, no. 1102 int. 2-E, col. Fraccionamiento Lomas del Carmen, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 27 de diciembre de 2021.

II.- La SEGUNDA, **APERTURA** con el giro de **ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES CRISTOFER”** solicitado por el contribuyente, CAROLINA HERNANDEZ VALENTE, en Océano Pacífico no. 498, col. Miravalle, Manzanillo, Colima, misma que fue visitada por personal de la DIRECCION GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA, documentado con un “CROQUIS DE VERIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS” de fecha 23 de enero de 2022.

### DICTAMEN:

**PRIMERO.-** De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los Artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que Rige El Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima, dirigido al presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes las solicitudes de:

No	Solicitante	Denominación	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
01	ARACELI VILLA CRUZ	ABARROTES DAIRA	AV. AÑO DE CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA NO. 1102 INTERIOR 2-E, COL. FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL CARMEN, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA
02	CAROLINA HERNANDEZ VALENTE	ABARROTES CRISTOFER	CALLE OCEANO NO. 498, COL. MIRAVALLE, MANZANILLO, COLIMA.	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR	APERTURA

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			58

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

**SEGUNDO.-** Una vez analizado por esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hemos llegado a la conclusión de **AUTORIZAR LAS APERTURAS CON LIMITACIONES A LOS HORARIOS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** de los establecimientos que fueron descritos anteriormente, **CON HORA LÍMITE HASTA LAS 19:00 HORAS**, fundamentados de la siguiente manera:

Que conforme a la facultad con la que cuenta esta Comisión, referida en el artículo 9, fracción IV, del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima, así como la opinión emitida por la dirección de Seguridad Pública del municipio basada en la estadística de incidencia delictiva actual.

**TERCERO.-** Teniendo competencia para aprobar o denegar el comercio de bebidas alcohólicas, otorgada a esta comisión, en el Artículo 7, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes comprometidos con el comercio local, exhortan a los ciudadanos a cumplir a cabalidad con las reglamentaciones a las que, por tratarse de venta de alcohol, sean sujetos.

**CUARTO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

**QUINTO.-** Remítase el presente en original y copia a la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento de Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

**SEXTO.-** En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

**SÉPTIMO.-** Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, en lo que a establecimientos con especificación que para llevar se refiere, y respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder en horas de apertura y no venta de bebidas alcohólicas a menores, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

--- PROFUNDIZANDO EN EL **PUNTO CATORCE**, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 009/CCMYR/2022, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, REFERENTE A LA SOLICITUD DEL C. RAMÓN LARIOS NÚÑEZ PARA LLEVAR A CABO UNA "EXPO-ARTESANAL", DEL 04 AL 21 DE MARZO DE 2022, EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA TIENDA COMERCIAL SORIANA, UBICADA EN EL BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			59

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO. 1580, COLONIA SOLARES, MANZANILLO, COLIMA, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

**La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes**, integrada por los CC. Municipales que suscriben el presente dictamen con fundamento en los artículos 94 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 45, fracción I, inciso a) y c) de la Ley del Municipio Libre; así como por los artículos 1,2,4,5,6, del Nuevo Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales, de Servicios y Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Manzanillo, Colima. Con fundamento en las facultades que nos otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima en su Título Séptimo, en el Capítulo Único; de los artículos 92, 97 y 98 del Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo en el Municipio de Manzanillo, Colima en su Título Cuarto; con las facultades en la Ley del Municipio Libre de Colima en su Título Segundo, Capítulo VII en su artículo 53 Fracciones III, V y IX, tenemos a bien a presentar a la consideración del pleno del Honorable Cabildo de Manzanillo, Colima, para su estudio, análisis y aprobación en su caso, el presente dictamen conforme a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** En sesión de Cabildo número 12, con fecha del martes 15 de febrero del año 2022, se decidió por unanimidad en el punto diecisiete del orden del día el turno a esta Comisión la solicitud de autorización para la realización de una Expo-Artesanal en el estacionamiento de Soriana.

**SEGUNDO:** La Comisión que presidimos, por encargo de la Presidenta Municipal recibió el oficio SHA/087//2022 de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, **MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO** en donde pide se someta a votación del H. CABILDO de este municipio la **solicitud de autorización para llevar a cabo una "Expo-Artesanal en el estacionamiento de Tienda Soriana del 04 al 21 de marzo de 2022.**

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** De conformidad con las facultades que le otorgan al Secretario del Ayuntamiento los Artículos 67 y 69 Fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como en lo dispuesto en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Reglamento que Rige El Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo, Colima, dirigido al presidente de la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes la solicitud de:

**SOLICITUD de autorización para llevar a cabo una "Expo-Artesanal"**, solicitado por el C. RAMÓN LARIOS NÚÑEZ, en estacionamiento de Tienda Soriana en Blvd. Miguel de la Madrid 1580, col. Soleares, Manzanillo, Colima.

Solicitante	Evento	Domicilio	Giro	Tramite que Realiza
RAMON LARIOS NÚÑEZ	EXPO-ARTESANAL	ESTACIONAMIENTO DE SORIANA EN BLVD. MIGUEL DE LA MADRID 1580, COL. SOLEARES, MANZANILLO, COLIMA.	EXPO	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			60

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

**SEGUNDO.-** Una vez analizado por esta Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, hemos llegado a la conclusión de **AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE LA “EXPO-ARTESANAL”** en el estacionamiento de Soriana, fundamentados de la siguiente manera:

Que conforme a las atribuciones que otorgan a este H. Cabildo y la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes los artículos 28 del Reglamento de Vía Pública del Municipio de Manzanillo, Colima; así como 65, párrafos primero y segundo y el 97, fracción I del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

**TERCERO.-** Los munícipes integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes que participan firman al margen y al calce para los efectos legales correspondientes con fundamento en el artículo 126 del Capítulo Séptimo del Título Cuarto del Reglamento que Rige el Funcionamiento de Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima.

**CUARTO.-** Remítase el presente en original y copia a la Secretaria del Ayuntamiento de Manzanillo, en términos del artículo 67 y 126 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo de Manzanillo; para que en su oportunidad sea sometido a aprobación de este honorable Cabildo.

**QUINTO.-** En caso de ser aprobado por el pleno del H. Cabildo; remítase junto con las constancias que lo integran a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para los efectos legales correspondientes.

**SEXTO.-** Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, en lo que a establecimientos con especificación que para llevar se refiere, y respetar el horario establecido, el giro del negocio y no exceder en horas de apertura y no venta de bebidas alcohólicas a menores, mantener limpia su área y no obstruir la vía pública, bajo ninguna circunstancia, en lo que a todos los establecimientos se refiere.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.** -----

--- ENTRANDO DE LLENO EN EL ANÁLISIS DEL **PUNTO QUINCE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. 01 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NÚMERO DE CONTROL, 11/22, 12/22, 13/22, 14/22 Y 15/22, DE ACUERDO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA. LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES AQUÍ CITADAS. -----

--- ABUNDANDO EN EL **PUNTO DIECISEIS** DE LA CONVOCATORIA, LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			61

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

MUNICIPAL, REFERENTE A LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, A TASA FIJA, UNO O VARIOS FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$43'906,341.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Manzanillo, Colima (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, a tasa fija, uno o varios financiamientos, hasta por la cantidad de \$43,906,341.00 (Cuarenta y tres millones novecientos seis mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)

El Municipio deberá contratar el o los financiamientos materia del presente Acuerdo en el ejercicio fiscal 2022 y pagarlo en su totalidad en un plazo de hasta 29 meses [veintinueve meses] contados a partir de la primera o única disposición del financiamiento, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre, deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del o los financiamientos y sin que pueda exceder de la presente administración municipal.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, asimismo, el Tesorero Municipal deberá confirmar que el o los financiamientos que se autorizan fueron contratados bajo las mejores condiciones de mercado, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**SEGUNDO.-** El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas, consistentes en obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en particular en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaria de Bienestar y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022 o los que los sustituyan, y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**TERCERO.-** Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como garantía, fuente de pago o fuente alterna de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier financiamiento vigente que tenga, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el o los financiamientos contratados o existan cantidades pendientes de pago, el Municipio podrá destinar para el pago de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			62		

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o bien, en el año en que el financiamiento de que se trate hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**CUARTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados, celebre un Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, en la forma y términos que en el mismo se establezcan y que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, o de considerarlo conveniente o necesario, podrá constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, o en su caso, adherirse a un fideicomiso que constituya o haya constituido el Poder Ejecutivo con el objeto de formalizar el mecanismo que garantice y asegure el pago de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con base en el presente Acuerdo con cargo al FAIS.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, y que otorgue como garantía, fuente de pago o fuente alterna de pago del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

**QUINTO.-** Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre el(los) contrato(s) con el objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Acuerdo; (II) celebre el Contrato de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio con el Poder Ejecutivo del Estado de Colima, o constituya un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, o en su caso, se adhiera a un fideicomiso que constituya o haya constituido el Poder Ejecutivo del Estado para formalizar el mecanismo para el pago del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el o los financiamientos; (IV) celebre todos los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

**SEXTO.-** El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del o los financiamientos formalizados.

**SÉPTIMO.-** Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el o los financiamientos que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuentes de pago o garantías, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizado en este Acuerdo.

**OCTAVO.-** Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública del Estado de Colima, a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas y ante el Registro Público Único de Financiamientos y

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			63

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**NOVENO.-** El Municipio deberá observar la normativa aplicable para el uso, destino y seguimiento de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- - - DECLARANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ QUE ESPERA QUE ESTA SEA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL CRÉDITO FINANCIERO PUESTO QUE ESTO IMPACTA EN LAS MODIFICACIONES CONSTANTES QUE SE PRESENTAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y OBRAS, DEBIDO A QUE EN ESTA MISMA SESIÓN DE CABILDO SERÁ APROBADO EL PAQUETE DE OBRAS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2022, Y ES FUNDAMENTAL QUE SE DETERMINE EL MONTO PARA QUE LAS OBRAS SE LLEVEN A CABO EN TIEMPO Y FORMA. -----

- - - AÑADIENDO EL C. REGIDOR L.A.E. JAIME SALINAS SÁNCHEZ QUE SIN DUDA ALGUNA SIEMPRE ESTARÁN DE ACUERDO EN TODAS LAS ACCIONES QUE BENEFIEN A LOS MANZANILLENSES, SOLAMENTE QUE SE ESPECIFIQUE QUE ESTA ES LA TERCERA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA RESPECTO AL MISMO TEMA Y QUE QUEDE COMO REFERENCIA EN EL ACTA QUE ÉSTA SUSTITUYE LAS APROBACIONES ANTERIORES. - -

- - - EXPLICANDO LA C. ALCALDESA QUE YA LES HABÍA INFORMADO EN LA REUNIÓN ANTERIOR QUE BANOBRAS HA ESTADO CAMBIANDO EL MONTO Y QUE NO ES UNA CUESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SINO UN TEMA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y QUE TAMBIÉN ESPERA QUE YA SEA LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL RESPECTO PORQUE EFECTIVAMENTE ESTO REPERCUTE EN EL PROGRAMA DE OBRAS Y URGE INICIAR CON ELLAS. -----

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA SOLICITUD ANTES REFERIDA, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - CONSIDERANDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EN TEMA ANTERIOR, EN EL **PUNTO DIECISIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESTUDIO PARA MODIFICAR EL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RESIDENCIAL DIAMANTE”, ESPECÍFICAMENTE EN LOS LOTES 02 Y 03, DE LA MANZANA 750, CALLE TOPACIO, EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPIES, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			64

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SEÑALADO. -----

--- DE LA MISMA FORMA EN EL **PUNTO DIECIOCHO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN RUBRICADA POR EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN A LA ZONIFICACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, ESPECÍFICAMENTE A LOS PREDIOS CON CLAVE CATASTRAL 07-01-10-053-008-000, 07-01-10-053-009-000, 07-01-10-053-010-000 Y 07-01-10-053-014-000, UBICADOS EN LA COLONIA MORELOS; PETICIÓN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PROPUESTO. -----

--- DE IGUAL MANERA EN EL **PUNTO DIECINUEVE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL M. ARQ. JORGE VARGAS VARELA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO AL ESTUDIO PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN Y LA CLASIFICACIÓN DE ÁREAS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE MANZANILLO, COLIMA, ESPECÍFICAMENTE EN UN FRACCIONAMIENTO DE LA PARCELA 140 Z-3 P1/4, DEL EJIDO TAPEIXTLES; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO INDICADO. -----

--- EN OTRO TENOR Y YA EN EL **PUNTO VEINTE** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN FIRMADA POR EL M.C. EZEQUIEL ALEJANDRO REYES HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y LA EMPRESA SEPSA CUSTODIA DE VALORES S.A DE C.V, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR MAGAÑA, REFERENTE AL PROGRAMA "ADOPTA UN ÁREA VERDE", TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			65

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

EN MANZANILLO, COLIMA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN SIENDO UNA DE LAS PARTES EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C.P. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA, EL C. LIC. CRISTIAN EDUARDO BOLAÑOS RODRIGUEZ, SINDICO MUNICIPAL Y LA M.C MARTHA MARIA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA “SEPSA CUSTODIA DE VALORES S.A DE C.V.”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JESÚS ALBERTO AGUILAR MAGAÑA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA PARTICIPANTE”; DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN.

## DECLARACIONES

I.- Declara “**EL AYUNTAMIENTO**”, bajo protesta de decir verdad que:

I.1. Que es una institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, con facultades y capacidad para otorgar en Comodato bienes inmuebles propiedad municipal según se establece en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que conforme al artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Colima, El Ayuntamiento es depositario de la función pública municipal y constituye la primera instancia de gobierno, con el propósito de recoger y atender las necesidades colectivas y sociales, así como para articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio. En tanto el artículo 2 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima establece que el municipio es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia así como para establecer órganos de gobierno propios. Se reconoce la heterogeneidad de los municipios del Estado, lo que deberá reflejarse en su autonomía para conducirse y realizar sus acciones de gobierno en relación a sus condiciones y necesidades y en su artículo 3 de la misma ley, establece que el municipio será administrado y gobernado por el Ayuntamiento.

I.2.- Que son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobiernos del Estado o con otros particulares, según lo establece el artículo 45 fracción I inciso II), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

I.3 Que la C. C.p. Griselda Martínez Martínez, en su carácter de PRESIDENTA MUNICIPAL, es la ejecutor de las determinaciones de H. Cabildo, y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos, y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción I inciso C) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el artículo 24 del Reglamento para el Gobierno Municipal de Manzanillo.

I.4 Que el C. Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL, tiene la facultad de procurar, defender, promover y representar jurídicamente los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 51 fracción II y III de la Ley Del Municipio Libre Para El Estado De Colima por lo que concurre a la firma del presente convenio

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión:			66		
PÚBLICA					
EXTRAORDINARIA					

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

**I.5** Que la C. M.C. Martha María Zepeda del Toro, en su carácter de SECRETARIA INTERINA DEL H. AYUNTAMIENTO, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma en todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente convenio.

**I.6** Que los CC. C.P. Griselda Martínez Martínez y Lic. Cristian Eduardo Bolaños Rodríguez acreditan su personalidad de Presidente Municipal y Sindico con la Constancia de Mayoría y Validez, otorgada por el Instituto Electoral del Estado a través de su consejero Municipal Electoral de Manzanillo, XXXXXXX bajo la celebración de sesión solemne de Cabildo, por el que tomaron protesta legal al cargo, XXXXXXX y la Mtra. Martha María Zepeda del Toro, acredita su personalidad mediante XXXXXXX.

**I.7** Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente convenio, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

**I.8** Que con fecha XXXXXX, se autorizó la suscripción del presente convenio de participación, tal como se desprende del acta de cabildo número 13 en su punto veinte del orden del día, correspondiente a la sesión extraordinaria que celebro el H. Cabildo en la fecha señalada.

**I.9** Que dentro de los bienes de uso común del patrimonio de "EL AYUNTAMIENTO", se encuentran el camellón central ubicado en Blvd. Miguel de la Madrid frente a las oficinas de SEPSA CUSTODIA DE VALORES S.A DE C.V., con domicilio en Blvd. Miguel de la Madrid #164 Colonia Tapeixtles en esta ciudad y puerto de Manzanillo, Colima., cuyos antecedentes registrales se encuentran a resguardo de la Dirección de Patrimonio.

**I.10** Que es de su interés que la sociedad participe en el cuidado y mantenimiento de los bienes descrito en la declaración que antecede a la presente, en los términos del artículo 50 del Reglamento de Ecología para el Municipio de Manzanillo.

**II.- Declara "LA PARTICIPANTE"**, bajo protesta de decir verdad que:

**II.1.-**Que por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día XXXXXXXXXXXXXXXX.

**II.2.-** Que su representante, el Lic. Jesús Alberto Aguilar Magaña, Representante Legal tiene facultades para suscribir el presente convenio en representación de SEPSA CUSTODIA DE VALORES S.A DE C.V, acreditando su personalidad mediante la citada escritura pública No. XXXX por el notario XXXXXXXXXXXXXXXX.

Identificándose su representante, mediante Identificación Oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave número AGMGJS88030806H100

**II.3.-**Que tiene como domicilio fiscal el ubicado en Blvd. Miguel de la Madrid #164 Colonia Tapeixtles de la Ciudad y Puerto de Manzanillo.

**II.4.-**Que es de su interés participar en el cuidado y mantenimiento de los bienes descrito en la declaración 1.9, del presente convenio, para lo cual realizó la solicitud correspondiente con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de Parques y Jardines del Municipio de Manzanillo.

Expuesto lo anterior, ambas partes convienen en sujetar el presente convenio al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				67	

Título

ACTA No. 13

**PRIMERA:** “EL AYUNTAMIENTO” otorga en uso, única y exclusivamente para actividades de cuidado y mantenimiento, a “LA PARTICIPANTE”, quien recibe en tal concepto, los inmuebles descritos en las declaraciones I.9.- y II.4.- del presente convenio.

Las actividades de cuidado y mantenimiento comprenden, entre otras, la ejecución de programas y acciones de forestación y reforestación de las áreas verdes, actividades recreativas y culturales, así como la permanente limpieza del área otorgada mediante el presente convenio y el manejo adecuado de sus residuos sólidos.

**SEGUNDA:** Ambas partes convienen en que la vigencia del presente contrato, será a partir de la suscripción del mismo y con fecha de conclusión el día 15 (quince) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).

**TERCERO:** “EL AYUNTAMIENTO” se obliga expresamente en la posibilidad de sus recursos, proporcionando mecanismos de apoyo en especie a “LA PARTICIPANTE”, en relación con las actividades de cuidado y mantenimiento, relacionadas con el objeto del presente convenio, cuando sea necesario.

**CUARTA.-** “LA PARTICIPANTE” se hace responsable de los daños que ocasione a los inmuebles descritos en las declaraciones I.9.- y II.4.- del presente convenio.

**QUINTA.-** Al término del presente contrato, solo podrá ser prorrogado el mismo mediante suscripción del convenio correspondiente entre las partes, de lo contrario “LA PARTICIPANTE” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato sin dilación alguna y en las condiciones de cuidado y mantenimiento en que se encuentre en dicho momento.

**SEXTA.-**“LA PARTICIPANTE” deberá de observar las prohibiciones siguientes:

a).- Los inmuebles objeto del presente convenio, no podrán ser alterados en su superficie o ser sujetas a cambio de uso de suelo, quedando prohibido la construcción de edificaciones con excepción de aquellas destinadas a su cuidado, fomento cultural o educación ambiental; previamente autorizadas por “EL AYUNTAMIENTO”.

b).- No se permitirá que se instalen alambres de púas, ni cercas que obstruyan el paso peatonal en las banquetas, parques y jardines, glorietas y en general áreas verdes ubicadas dentro del Municipio; a excepción de las áreas de flores y plantas de ornato donde esté prohibido el paso y en donde se colocará alambre galvanizado.

c).- No se permitirá que se instalen plantas como cactus, magueyes, abrojos y en general plantas punzocortantes en las banquetas, andadores o áreas verdes destinadas al tránsito peatonal.

d).- No se permitirá plantar árboles abajo de la banqueta.

e).- Queda prohibido pegar propaganda en los árboles que pudieran existir en los inmuebles objeto del presente convenio.

f).- Se prohíbe el derribo o podar de los árboles que pudieran existir en los inmuebles objeto del presente convenio, sin la aprobación previa de “EL AYUNTAMIENTO”.

**SÉPTIMA.-**“LA PARTICIPANTE” podrá instalar en los bienes objeto del presente contrato, anuncios que señalen que se hace cargo del mantenimiento del área verde. Lo anterior previo aviso a “EL AYUNTAMIENTO”, mismo que le indicará por escrito la cantidad y las especificaciones de dichos anuncios.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			68

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

**OCTAVA.-** En las zonas donde se encuentran cables de luz, solo se sembraran arbustos o árboles de madera dura de lento crecimiento para no afectar la red eléctrica; evitando con ello, las podas de Comisión Federal de Electricidad.

**NOVENA.-** En caso de que en los bienes objeto del presente contrato, existan árboles que estén presionados en el pavimento y el árbol todavía este vivo, **“LA PARTICIPANTE”** proporcionará la ampliación del espacio vital para el adecuado desarrollo del árbol a través de un cajete o un sistema que le permita la infiltración del agua.

**DÉCIMA.- “EL AYUNTAMIENTO”** a la firma del presente instrumento pone a disposición real y física de **“LA PARTICIPANTE”** los bienes objeto del presente contrato.

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad y puerto de Manzanillo, municipio de Manzanillo, en el Estado de Colima; renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, en virtud de sus domicilios presentes y futuros o por cualquier otra causa.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE, FUE PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS.**-----

- - - CAMBIANDO DE RUBRO EN EL **PUNTO VEINTIUNO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, RESPECTO A LLEVAR A CABO DIVERSOS EVENTOS DE PARTICULARES EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, TAL COMO SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- I. EVENTO DE “JARİPEO-BAİLE”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA PLAZA DE TOROS DE TAPEİXTLES, EL DÍA SÁBADO 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA.
- II. EVENTO DEPORTIVO DE “BOXEO Y MUAY THAI AMATEUR”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA CABAÑA DE PEÑA, UBICADA EN LA CALLE FRAİLECİLLO PLUVIAL # 590, COLONIA SANTA CAROLINA, EL DÍA SÁBADO 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 06:00 P.M. A 11:00 P.M.
- III. EVENTO DE “BOX DE EXHİBİCİÓN Y LUCHA LIBRE PROFESİONAL”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LA PLAZA DE TOROS DE TAPEİXTLES, EL DÍA SÁBADO 16 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 12:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA.
- IV. EVENTO DE “BAİLE”, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO DE LA FERİA, EL DÍA SÁBADO 19 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL PRÓXIMO DÍA.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCİPES, SE SOMETİÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DE LAS 03 TRES PRIMERAS

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			69

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

SOLICITUDES, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

Y EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL LIC. CARLOS FERNANDO CERVANTES BRICEÑO, DIRECTOR DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL, REFERENTE A LLEVAR A CABO UN EVENTO DE “BAILE” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL CASINO DE LA FERIA DE MANZANILLO, EL DÍA SÁBADO 19 DE MARZO DE 2022, EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA, ORGANIZADO POR EL C. MIGUEL ÁNGEL BRIBIESCA TOPETE; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, LA REALIZACIÓN DEL EVENTO “BAILE” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL CASINO DE LA FERIA DE MANZANILLO, EL DÍA SÁBADO 19 DE MARZO DE 2022, EN UN HORARIO DE 08:00 P.M. A 02:00 A.M. DEL SIGUIENTE DÍA. -----

- - - EN OTRO ORDEN DE IDEAS EN EL **PUNTO VEINTIDOS** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE PRESENTA EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, RESPECTO A DIVERSAS SOLICITUDES DE PARTICULARES PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

- I. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “C”, DENOMINADO “SAL Y PIMIENTA, CAFÉ Y COCINA URBANA”, UBICADO EN LA AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2168, SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.
- II. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANT CATEGORÍA “A”, DENOMINADO “AREA 51”, UBICADO EN AVENIDA ELÍAS ZAMORA VERDUZCO NO. 2124, NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.
- III. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE MARISQUERÍA DENOMINADO “MARISCOS SERGIO’S”, UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NO. 54, TAPEIXTLES, MANZANILLO, COLIMA.
- IV. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO “ABARROTES FOX”, UBICADO EN CALLE CRISTÓBAL COLON NO. 02, LEANDRO VALLE, MANZANILLO, COLIMA.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			70

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

- V. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES LÓPEZ", UBICADO EN CALLE CUAUHTÉMOC NO. 33, EJIDO SANTA RITA.
- VI. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES LUNA" UBICADO EN CALLE SENDERO DE LA LUNA NO. 28, FRACCIONAMIENTO NUEVO SALAGUA, MANZANILLO, COLIMA.
- VII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES TUBA", UBICADO EN CALLE MIGUEL HIDALGO NO. 661, SECTOR SEIS, MANZANILLO, COLIMA.
- VIII. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE RESTAURANTE BAR DENOMINADO "SAN PEDRITO", UBICADO EN AVENIDA TENIENTE AZUETA NO. 20, COLONIA BURÓCRATA, MANZANILLO, COLIMA.
- IX. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES JUQUILITA" UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE NO. 125, COLONIA BELLAVISTA, MANZANILLO, COLIMA.
- X. ESTABLECIMIENTO CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR DENOMINADO "ABARROTES PACIFICO" UBICADO EN AVENIDA DE LOS GANSOS NO. 134, BARRIO 5 VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA.

LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DEL H. CUERPO EDILICIO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO SUGERIDO. -----

- - - ENSEGUIDA PARA ACATAR EN EL **PUNTO VEINTITRES** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN SIGNADA POR EL ING. HÉCTOR DEL MURO JAIME, DIRECTOR DE PADRÓN Y LICENCIAS, REFERENTE AL USO DE 16 DIECISEIS ESPACIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ALIMENTOS Y OTRO PRODUCTOS EN LOS TERRENOS QUE COLINDAN CON PLAYA DE ORO A LAS PALMITAS DE MIRAMAR, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, DEL DÍA 10 AL 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE SEMANA SANTA; LO CUAL DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, SE SOMETIÓ A SU CONSIDERACIÓN EL TURNO DEL ASUNTO EN COMENTO, A LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES PARA SU ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			71

Titulo	ACTA No. 13
--------	-------------

CORRESPONDIENTE PARA SU PRESENTACIÓN EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TURNO PLANTEADO. -----

- - - INMEDIATAMENTE DESPUÉS EN EL **PUNTO VEINTICUATRO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DERECHO AL TANTO PRESENTADO POR EL C. FEDERICO HARO LÓPEZ, REFERENTE A LA PARCELA NO. 11 Z-1 P1/1, LOCALIZADA EN EL EJIDO MIRAMAR, MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, CON UNA SUPERFICIE DE 32-98-83.73 HA. (TREINTA Y DOS HECTÁREAS, NOVENTA Y OCHO ÁREAS, OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y TRES CENTIÁREAS), INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL NO. 260595-1, CON UN VALOR DE \$17.50 (DIECISIETE PESOS 50/100 M.N.) POR METRO CUADRADO; LO QUE DESPUÉS DE HABERSE PUESTO A CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES Y UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR EL H. CABILDO, **SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS** LA NEGATIVA DEL DERECHO AL TANTO, PRESENTADA POR EL C. FEDERICO HARO LÓPEZ. -----

- - - LUEGO EN EL **PUNTO VEINTICINCO** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, REFERENTE AL "PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS, DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2022" (PAOYS-POA). -----

- - - DANDO A CONOCER EL C. REGIDOR PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA QUE EL DIA DE AYER TUVIERON UNA JORNADA DE REVISIÓN CON EL ING. JUAN MANUEL TORRES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN, PARA LA PRESENTACION DEL PROGRAMA DE OBRAS 2022, MANIFESTANDO ESTAR GRATAMENTE SORPRENDIDO POR LA CANTIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE APLICARÁN ESTE AÑO EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, LO CUAL HABLA DE UNA RESPONSABILIDAD FINANCIERA, EN LA RECAUDACIÓN Y EN EL MANEJO DE LOS MISMOS RECURSOS, INFORMANDO QUE SU VOTO SERÁ A FAVOR DEBIDO A QUE ESTO TENDRÁ UN GRAN BENEFICIO EN LA POBLACIÓN TANTO EN EL ÁREA RURAL Y CONURBADA. -----

- - - COMPLEMENTANDO LA C. REGIDORA LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ EN QUE SE ESTÁ CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD Y QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS DE LA FEDERACIÓN A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA ESTAN BIEN PRESUPUESTADOS CONFORME A LO QUE COMENTARON EN DICIEMBRE, COMUNICANDO QUE LAS OBRAS PLUVIALES E HIDRAULICAS QUE REQUIERE ESTE MUNICIPIO SI FUERON ATENDIDAS, MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN ÚNICAMENTE EN CUANTO A QUE SE CUMPLA EN EL AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y QUE CAPDAM

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			72

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

PUEDA SACAR ADELANTE ESTAS OBRAS NECESARIAS, IGUALMENTE ESTA CONCIENTE DE QUE SE NECESITAN MAS RECURSOS EN COMPARACIÓN DE LOS DEMAS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SIN EMBARGO TIENE UN MAYOR INTERÉS EN QUE HAYA UN COMPROMISO POR PARTE DE LAS ÁREAS EJECUTORAS PARA QUE LO QUE HOY SE APRUEBE SE LLEVE A BUEN TÉRMINO PARA BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS.

- - - EN USO DE LA PALABRA EL C. REGIDOR DANIEL MENDOZA FLORES INSISTIÓ EN QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA POBLACIÓN DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE SE INICIE SUGIRIENDO INCLUSO QUE SE COLOQUE UNA LONA INFORMATIVA Y QUE ENTIENDAN QUE LAS MOLESTIAS QUE LES CAUSA DICHA OBRA ES TEMPORAL PERO REPERCUTIRA EN SU BENEFICIO. -----

- - - RECOMENDANDO EL C. REGIDOR ING. RAMÓN HUESO ALCARÁZ QUE OJALÁ QUE EN LA OBRAS DE DRENAJE QUE SE LLEVEN A CABO SEAN MUY EFICIENTES EN LA CUESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA, Y QUE SE LE EXIJA A LA EMPRESA QUE SE CONTRATE QUE CUMPLAN CON LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA CAUSAR LAS MENORES MOLESTIAS POSIBLES A LA POBLACIÓN. -----

- - - AGREGANDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL HA REALIZADO UN GRAN ESFUERZO PARA PODER LLEVAR A CABO ESTA INVERSIÓN HISTÓRICA EN OBRAS Y ES GRACIAS AL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS Y NO ROBAR, LO QUE GENERARÁ UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA PARA LOS MANZANILLENSES LO CUAL POR MUCHOS AÑOS NO OCURRIO, NOTIFICANDO QUE SE NECESITAN MÁS RECURSOS PARA RESOLVER TODAS LAS CARENCIAS DEL PUERTO PERO QUE LO QUE SE TIENE SE ESTÁ APLICANDO EN LO MÁS URGENTE, INFORMANDO QUE EN EL PRIMER AÑO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN SE APLICÓ UN MONTO APROXIMADO DE CIEN MILLONES DE PESOS Y FUERON INCREMENTANDO EN CADA AÑO, POR LO CUAL EN ESTE PRIMER AÑO SON CASI CERCA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS APLICADOS EN OBRAS, CONSIDERANDO QUE NI EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTA HACIENDO ESTO, AGRADECIENDO EL APOYO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO Y DIRECTIVOS, PERO SOBRE TODO DE LOS CIUDADANOS QUE PAGAN SUS IMPUESTOS A TIEMPO. ---

CONCLUIDOS LOS COMENTARIOS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DEL TRÁMITE REGLAMENTARIO A COMISIONES, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL TEMA, SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO PARA EL PERIODO 2022, ACORDÁNDOSE INSTRUIR AL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, Y AL DR. ANDRÉS PEÑALOZA MÉNDEZ, OFICIAL MAYOR, REALIZAR LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, ADJUNTÁNDOSE A LA PRESENTE ACTA EL PROGRAMA DE OBRAS. -----

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
73											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

Titulo <b>ACTA No. 13</b>
------------------------------

- - - DESPUÉS EN EL **PUNTO VEINTISEIS** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL DICTAMEN NO. 02/CHM/22, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL TRANS/09/22 Y TRANS/10/22, TAL COMO SE RELACIONA ENSEGUIDA:

**La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL** de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

### ANTECEDENTES

De conformidad con los oficios No. 173/TM/2022 el Tesorero Municipal M. C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 15 de febrero del 2022 a la Lic. Rosa Irene Herrera Sánchez, Presidente de la Comisión de Hacienda. para aprobación de las transferencias presupuestales "de acuerdo al art. 12 fracción VII y art. 18 a la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para los municipios del Estado de Colima, art. 45 fracción IV inciso j) Ley de Municipio Libre del Estado de Colima y en su art. 99 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento del cabildo del municipio de Manzanillo".

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control TRANS/09/22 Y TRANS/10/22; surge el siguiente concentrado:

NO.	TRANS 10/22	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS		
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	03-01-05-01	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	30,000.00	
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	02-07-01-01	UNIFORMES		30,000.00
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	197,004.00	
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		15,000.00
14-01-05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		7,500.00
14-01-06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		22,000.00
14-01-07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	05-01-05-00	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION		20,000.00
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO	03-05-03-01	INSTALACION, REPARACION, Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO INCLUYE POLIZA DE SEGURO.		43,860.00
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		7,812.00
14-01-02	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES Y CONTROL ANIMAL		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		7,812.00
14-01-04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		24,840.00
14-01-05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		5,520.00
14-01-06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		20,820.00
14-01-07	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		10,416.00
14-01-08	ADMINISTRACION DE PANTEONES		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		3,612.00
14-01-09	DIRECCION DE GESTION Y CONTROL		REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO		7,812.00
<b>TOTALES</b>				<b>227,004.00</b>	<b>227,004.00</b>

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  <b>74</b>
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título

**ACTA No. 13**

NO.	TRANS 09/22		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS PROPIOS	
CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
12-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	72,100.00	
12-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	05-06-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		72,100.00
12-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	02-04-06-01	MATERIAL ELECTRICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,332.00	
12-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	02-04-02-01	CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		1,332.00
			<b>TOTALES</b>	<b>73,432.00</b>	<b>73,432.00</b>

### CONSIDERANDOS:

1.- Que la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima" en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias:

"modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;"

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

"...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;"

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

"...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran."

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

"...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento"

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

"...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			75

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece: “Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3.- Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice: "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos las siguientes:

IV.- En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del “Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima” estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			76

Titulo	<b>ACTA No. 13</b>
--------	--------------------

### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

**SEGUNDO.-** Que las transferencias con numeral TRANS/09/22 Y la TRANS/10/22 son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

**TERCERO.-** Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

DICTAMEN QUE DESPUÉS DE HABER SIDO AMPLIAMENTE ANALIZADO Y DISCUTIDO POR LOS MUNÍCIPES, FUE PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - EN LO CONCERNIENTE AL **PUNTO VEINTISIETE** LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DIO LECTURA AL DICTAMEN NO. 03/CHM/22, SIGNADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL REFERENTE A LA SOLICITUD DEL M.C. EDUARDO CAMARENA BERRA, TESORERO MUNICIPAL, PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL NO. AMP/01/22 Y LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CON NUMERO DE CONTROL TRANS/11/22, TRANS/12/22, TRANS/13/22, TRANS/14/22 y TRANS/15/22, TAL COMO SE RELACIONA EN SEGUIDA:

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasma:

### ANTECEDENTES

De conformidad con los oficios No. 173/TM/2022 el Tesorero Municipal M. C. Eduardo Camarena Berra dirigió el pasado 15 de febrero del 2022 a la Lic. Rosa Irene Herrera Sánchez, Presidente de la Comisión de Hacienda. para aprobación de las transferencias presupuestales "de acuerdo al art. 12 fracción VII y art. 18 a la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria para los municipios del Estado de Colima, art. 45 fracción IV inciso j) Ley de Municipio Libre del Estado de Colima y en su art. 99 fracción II del Reglamento que rige el Funcionamiento del cabildo del municipio de Manzanillo".

De los formatos llamados Transferencias Presupuestales con números de control TRANS/11/22, TRANS/12/22, TRANS/13/22, TRANS/14/22, TRANS/15/22 y la AMPL 01/22 surge el siguiente concentrado:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				77	

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

NO. TRANS 12/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
05-01-01	OFICIALIA MAYOR	05-04-01-00	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	5,881,671.56	
05-01-01	OFICIALIA MAYOR	05-04-09-01	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	330,000.00	
14-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	05-06-01-00	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO		2,311,671.56
14-01-04	DIRECCIO DE LIMPIA Y ASEO	05-06-03-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		900,000.00
14-01-06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	05-06-03-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION		3,000,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>6,211,671.56</b>	<b>6,211,671.56</b>

NO. TRANS 11/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

CLASIFICACION PROGRAMATICA				OBJETO DEL GASTO				CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.			Nombre							
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	1	1	1	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	379,396.41	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	138,709.73	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	517,008.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	3	4	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS UTILIZADOS COMO MATERIA PRIMA EN PROCESOS PRODUCTIVOS	9,348.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	6	1	3	GAS	44,556.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	7	1	1	UNIFORMES	391,836.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	7	1	3	CHALECOS	11,760.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	648,055.58	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	9	4	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	14,070.80	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	23,696.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	1,837,337.12	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	2	9	8	3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	5,460.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	1	3	1	CONSUMO DE AGUA POTABLE	22,164.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	1	5	1	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	45,700.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	1	7	1	SERVICIOS DE INTERNET.	32,484.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	1	7	2	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	12,180.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	59,487.34	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	176,244.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	269,288.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	993,643.00	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA	326,892.00	

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
78											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

								DE SEGURO	
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	1,364,052.00
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	853,212.17
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1,741,454.85
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	2,052,388.24
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	4,964,240.41
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	933,285.43
05	01	01	OFICIALIA MAYOR	5	9	1	0	SOFTWARE	170,000.00
01	01	01	CUERPO COLEGIADO DE CABILDO	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	672.00
01	01	01	CUERPO COLEGIADO DE CABILDO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	10,300.00
01	01	01	CUERPO COLEGIADO DE CABILDO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	23,596.10
01	01	01	CUERPO COLEGIADO DE CABILDO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	140,000.00
01	01	01	CUERPO COLEGIADO DE CABILDO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	184,156.16
02	01	01	SECRETARIA PARTICULAR	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	47,400.00
02	01	01	SECRETARIA PARTICULAR	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	972.00
02	01	01	SECRETARIA PARTICULAR	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,150.00
02	01	01	SECRETARIA PARTICULAR	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	8,490.00
02	01	02	SECRETARIA PRIVADA	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	47,400.00
02	01	02	SECRETARIA PRIVADA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00

02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	35,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	15,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	6	1	3	GAS	33,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	10,000.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
79											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	9	4	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	10,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	20,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	150,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	100,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70,000.00
02	01	03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,231,618.05
02	01	04	DIRECCION DE ASESORIA MUNICIPAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE	47,400.00

02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	28,224.00
02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	12,180.00
02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	12,180.00
02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	284,280.00
02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,180.00
02	01	05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	47,060.00
02	01	06	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	3,276.00
02	01	06	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	19,356.00
02	01	06	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11,592.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	33,924.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	3	1	5	1	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	3,868.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
80											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Titulo</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	8,124.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	69,036.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	162,444.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	225,750.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	85,750.00
02	01	07	COORDINACION DE SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CIVICA	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	65,004.00
02	01	08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	2	6	1	3	GAS	11,556.00
02	01	08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	60,684.00
02	01	08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	2	9	4	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	1,068.00
02	01	08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	76,627.30
02	01	08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	41,200.00
02	01	11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	14,940.00
02	01	11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	69,996.00
02	01	11	SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACION	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	140,004.00
03	01	01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	10,284.00
03	01	01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	1,620.00
03	01	01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
03	01	02	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,999.96
03	01	02	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	20,000.04
03	01	03	DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	200,000.00
03	01	03	DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
03	01	03	DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	20,600.00
03	01	04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	49,999.92
03	01	05	DIRECCION DE ASUNTOS	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y	120,000.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
81											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

			INTERNOS					ESTANTERÍA	
03	01	05	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,030.67
03	01	05	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNOS	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	46,065.10
03	01	06	DIRECCION DE ASUNTOS DE CABILDO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	5,505.35
03	01	08	OFICIALIA DE PARTES Y ARCHIVO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,008.00
03	01	09	COORDINACION DE AUTORIDADES AUXILIARES	2	3	4	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS UTILIZADOS COMO MATERIA PRIMA EN PROCESOS PRODUCTIVOS	9,348.00
03	01	09	COORDINACION DE AUTORIDADES AUXILIARES	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,385.00
03	01	09	COORDINACION DE AUTORIDADES AUXILIARES	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,270.00
04	01	01	DESPACHO DE LA TESORERIA MUNICIPAL	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	1,824.00
04	01	02	DIRECCION DE EGRESOS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	785.00
04	01	02	DIRECCION DE EGRESOS	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	924.00
04	01	02	DIRECCION DE EGRESOS	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4,776.00
04	01	02	DIRECCION DE EGRESOS	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	10,000.00
04	01	02	DIRECCION DE EGRESOS	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	33,811.90
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	243,308.97
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	13,934.00
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	2	9	6	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	18,696.00
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	3	1	7	1	SERVICIOS DE INTERNET.	32,484.00
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	55,560.00
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	27,780.00
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	392,538.41
04	01	03	DIRECCION DE INGRESOS Y ZONA FEDERAL	5	9	1	0	SOFTWARE	170,000.00
04	01	04	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	4,668.00
04	01	04	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	45,000.00
04	01	04	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
04	01	04	DIRECCION DE PADRON Y LICENCIAS	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	17,000.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

82

Titulo

## ACTA No. 13

06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	2	7	1	3	CHALECOS	5,832.00
06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	7,476.00
06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	17,976.18
06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	24,372.00
06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	28,423.96
06	01	01	DESPACHO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,899.96
06	01	02	DIRECCION DE AUDITORIA, OPERACIÓN Y GESTION	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	1,380.00
06	01	03	DIRECCION DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,792.00
06	01	04	DIR DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	1,344.00
06	01	05	DIRECCION DE INVESTIGACION	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	3,240.00
06	01	05	DIRECCION DE INVESTIGACION	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000.00
06	01	05	DIRECCION DE INVESTIGACION	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,004.00
06	01	06	DIRECCION DE SUBSTANCIACION	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	3,240.00
06	01	06	DIRECCION DE SUBSTANCIACION	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,738.00
06	01	06	DIRECCION DE SUBSTANCIACION	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
07	01	01	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	2,871.16
07	01	01	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	924.00
07	01	01	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
07	01	01	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	12,000.00
07	01	03	DIRECCION DE NORMATIVIDAD	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	10,300.00
08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	45,624.00
08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	6,924.00
08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	28,860.00
08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	4,932.00
08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	59,637.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
83											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

08	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	419,659.08
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	28,032.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	2	7	1	3	CHALECOS	936.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	30,840.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	1,224.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	40,608.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2,508.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11,544.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,000.00
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,303.25
09	01	01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	39,996.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	42,476.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	2	7	1	3	CHALECOS	4,284.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	3,852.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	20,000.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	19,236.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	49,000.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	148,100.00
10	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	151,754.09
10	01	02	DIRECCION DE TURISMO	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	160,559.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
84											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

10	01	02	DIRECCION DE TURISMO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	40,620.00
10	01	02	DIRECCION DE TURISMO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	60,000.00
10	01	02	DIRECCION DE TURISMO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	60,000.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	21,995.44
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	48,576.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	6,900.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	6,084.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	3	1	3	1	CONSUMO DE AGUA POTABLE	16,740.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	8,616.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	2,352.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	2,820.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	51,500.00
10	01	03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	32,960.00
10	01	04	DEPARTAMENTO DE PROMOCION AL MERCADO INTERNO Y COMERCIALIZACION	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	8,388.00
10	01	04	DEPARTAMENTO DE PROMOCION AL MERCADO INTERNO Y COMERCIALIZACION	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,939.00
10	01	04	DEPARTAMENTO DE PROMOCION AL MERCADO INTERNO Y COMERCIALIZACION	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	18,800.00
10	01	04	DEPARTAMENTO DE PROMOCION AL MERCADO INTERNO Y COMERCIALIZACION	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	19,245.91
11	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	2,292.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	23,544.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	106,272.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	3	1	5	1	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	41,832.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	41,556.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
85											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b>  <b>ACTA No. 13</b>
---

11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	277,080.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	29,046.00
11	01	02	DIRECCION DE VIGILANCIA Y DICTAMINACION	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,450.00
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,093.73
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	13,693.00
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	16,092.00
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	10,776.00
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10,896.17
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	7,930.92
12	01	01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	118,540.00
12	01	02	DIRECCION DE CONSTRUCCION Y USOS DE SUELO	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,604.00
12	01	03	DIRECCION DE REGULACION, ORDENAMIENTO URBANO Y MEJORA CONTINUA	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,604.00
12	01	04	SEGUIMIENTO URBANO	2	1	1	2	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,604.00
13	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	5,604.00
13	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	107,664.00
13	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	153,936.00
13	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	11,544.00
13	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	61,300.00
13	01	02	SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	5,604.00
13	01	02	SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	8,124.00
13	01	02	SUB DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,000.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	33,648.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	280,368.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	162,444.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
86											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	24,000.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00
13	01	03	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	24,000.00
13	01	04	DIRECCION DE PROYECTOS, COSTOS Y CONTRATOS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	8,412.00
13	01	04	DIRECCION DE PROYECTOS, COSTOS Y CONTRATOS	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	14,616.00
13	01	04	DIRECCION DE PROYECTOS, COSTOS Y CONTRATOS	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	16,248.00
13	01	04	DIRECCION DE PROYECTOS, COSTOS Y CONTRATOS	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,000.00
13	01	04	DIRECCION DE PROYECTOS, COSTOS Y CONTRATOS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	54,000.00
13	01	05	DIRECCION DE CONSTRUCCION	3	3	4	1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	19,488.00
13	01	05	DIRECCION DE CONSTRUCCION	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	300,000.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	10,404.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	7,722.60
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	682,056.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	223,200.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	30,792.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	2,060.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	36,050.00
14	01	01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	407,417.00
14	01	02	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES Y CONTROL ANIMAL	2	7	1	1	UNIFORMES	5,088.00
14	01	02	DIRECCION DE RASTROS MUNICIPALES Y CONTROL ANIMAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	7,812.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	250,548.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	2	7	1	1	UNIFORMES	254,436.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	24,840.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	112,152.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
87											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	76,344.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	43,860.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	292,404.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	292,404.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	28,200.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	15,000.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	250,000.00
14	01	04	DIRECCION DE LIMPIA Y ASEO PUBLICO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	167,292.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	2	7	1	1	UNIFORMES	81,420.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	5,520.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	206,395.12
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	97,464.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	97,464.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	16,160.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	7,500.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	850,000.00
14	01	05	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	20,316.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	16,020.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2	7	1	1	UNIFORMES	40,716.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	20,820.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	224,194.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	146,196.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	146,196.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	16,840.00
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	22,000.00
14	01	06	DIRECCION DE	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO	300,000.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA											
88											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

			ALUMBRADO PUBLICO					TERRESTRE	
14	01	06	DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	39,696.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	1	6	1	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	9,168.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	7	1	1	UNIFORMES	5,088.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	10,416.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	2	9	8	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA	112,152.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	3	5	7	1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	146,196.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	146,196.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	13,966.50
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	20,000.00
14	01	07	DIRECCION ADMINISTRATIVA	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
14	01	08	ADMINISTRACION DE PANTEONES	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	10,668.00
14	01	08	ADMINISTRACION DE PANTEONES	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	3,612.00
14	01	08	ADMINISTRACION DE PANTEONES	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	8,080.00
14	01	09	DIRECCION DE GESTION Y CONTROL	2	1	1	1	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	8,412.00
14	01	09	DIRECCION DE GESTION Y CONTROL	2	7	1	1	UNIFORMES	5,088.00
14	01	09	DIRECCION DE GESTION Y CONTROL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	7,812.00
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	7,988.98
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	2	9	4	2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	3,002.80
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	3	1	7	2	PROVISIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS	12,180.00
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	3	1	8	1	SERVICIO POSTAL	2,772.00
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	40,620.00
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,900.00

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio						
		<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>02</td> <td>03</td> <td>2022</td> </tr> </table>				Día	Mes	Año	02	03	2022
		Día	Mes	Año							
		02	03	2022							
Tipo de Sesión: <b>PÚBLICA EXTRAORDINARIA</b>											
89											
<b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>											

<b>Título</b> <b>ACTA No. 13</b>
-------------------------------------

16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	200,000.00
16	01	01	DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	12,360.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	2	7	1	3	CHALECOS	708.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	2	9	8	3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	5,460.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	6,360.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	30,900.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	70,000.00
17	01	01	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y PESCA	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	59,032.31
18	01	01	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	3	5	7	2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	12,180.00
18	01	01	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	21,009.36
18	01	01	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	150,000.00
18	01	01	DIRECCION GENERAL DE CATASTRO	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	45,000.00
20	01	01	DIF MUNICIPAL	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	57,108.00
20	01	01	DIF MUNICIPAL	3	1	3	1	CONSUMO DE AGUA POTABLE	5,424.00
20	01	01	DIF MUNICIPAL	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	9,282.36
20	01	01	DIF MUNICIPAL	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	211,644.40
20	01	01	DIF MUNICIPAL	5	4	1	0	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE	364,907.87
21	01	01	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	14,016.00
21	01	01	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	45,000.00
21	01	01	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5	1	5	0	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	30,000.00
21	01	01	DIRECTOR GENERAL DE INSPECCION Y VIGILANCIA	5	6	4	0	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	15,000.00
22	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	2	9	4	1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTO	8,784.00
22	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	3	2	7	5	LICENCIAS POR EL USO DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	32,484.00
22	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	3	3	6	3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	9,744.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				90	

Título **ACTA No. 13**

22	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	3	5	3	1	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	227,424.00
22	01	01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	5	1	1	0	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	150,996.00
<b>TOTALES</b>								<b>18,037,949.08</b>	<b>18,037,949.08</b>

NO. TRANS 13/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
03-01-04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	02-05-03-02	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS		50,000.00
03-01-04	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	05-03-01-00	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	50,000.00	
<b>TOTALES</b>				<b>50,000.00</b>	<b>50,000.00</b>

NO. TRANS 14/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FORTAMUN

CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	02-04-09-01	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	550,000.00	
15-01-04	DIRECCION OPERATIVA DE LA POLICIA PREVENTIVA	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES		550,000.00
<b>TOTALES</b>				<b>550,000.00</b>	<b>550,000.00</b>

NO. TRANS 15/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS

CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
No.	Nombre				
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-06-01-02	PUBLICACION Y DIFUSION MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	220,000.00	
02-01-01	SECRETARIA PARTICULAR	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		20,000.00
02-01-03	DIRECCION GENERAL DE PARTICIPACION CIUDADANA	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		10,000.00
02-01-05	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		20,000.00
02-01-08	JUZGADO CIVICO MUNICIPAL	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		30,000.00
02-01-11	SECRETARIA TECNICA	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		4,000.00
04-01-01	DESPACHO DEL TESOERO MUNICIPAL	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		6,000.00
07-01-01	DIRECTOR GENERAL DE AUNTOS JURIDICOS	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		20,000.00

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio  <b>91</b>
		<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

Título  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

08-01-01	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		11,000.00
09-01-01	PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCION DE NIÑOS	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		6,000.00
10-01-02	DIRECCION DE TURISMO	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		35,000.00
10-01-03	DIRECCION DE FERIAS, EVENTOS Y EXPOSICIONES	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		15,000.00
13-01-01	DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		33,000.00
22-01-01	DIRECTOR GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Y COMPETITIVIDAD	03-07-01-01	PASAJE AÉREO		10,000.00
			<b>TOTALES</b>	<b>220,000.00</b>	<b>220,000.00</b>

NO. AMP 01/22

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FORTAMUN

CLASIFICACION PROGRAMATICA		OBJ. DEL GTOS	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	INGRESO
No.	Nombre				
16-01-01	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	03-03-09-06	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	120,370.00	
16-01-01	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	05-06-06-00	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	113,418.04	
16-01-01	DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	02-04-06-03	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	50,000.00	
			<b>TOTALES</b>	<b>283,788.04</b>	-

#### CONSIDERANDOS:

1.- Que la "Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los municipios del Estado de Colima" en su **artículo 2** define las adecuaciones presupuestarias: "modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio, mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas por la persona titular de la Presidencia Municipal a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto;"

También en su **artículo 14**, fracción XI, menciona:

"...Solicitar justificadamente las adecuaciones al presupuesto aprobado, por las ampliaciones, reducciones o creación de nuevas partidas, conjuntamente con él o los titulares de las dependencias del municipio, estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;"

De esta manera en el **artículo 12**, fracción VI de la misma Ley menciona:

"...Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran."

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			92

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que se mantenga el balance presupuestario sostenible;

Asimismo, en su **artículo 18**, fracción III menciona que la Comisión de Hacienda Municipal deberá realizar lo siguiente:

“...Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los presupuestos aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente la persona titular de la Tesorería Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Ayuntamiento”

En el **artículo 49**, fracción VI de la Ley mencionada previamente establece:

“...Deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente. Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, podrán transferirse durante el ejercicio para ampliaciones presupuestales a partidas con insuficiencia presupuestal, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios del Municipio;”

Según el **artículo 58** de la misma Ley establece: “Para solicitar al Ayuntamiento la aprobación de las adecuaciones presupuestales de las partidas que requieran ampliación mediante la reducción del presupuesto aprobado de aquellas partidas que presenten suficiencia presupuestaria, que los ejecutores del gasto requieran y que impliquen la modificación a sus techos financieros, deberán justificarlas y ser presentadas por la Tesorería Municipal”

2.- Con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en el **art. 13**.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

“...VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios de la Entidad Federativa;”

3. - Que la 'Ley del Municipio Libre del Estado de Colima' en su **artículo 45** dice: "Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos las siguientes:

IV.- En materia de hacienda pública: j) Autorizar transferencias de partidas presupuestales;" En este mismo sentido la 'Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal ' dicta en su artículo octavo fracción IV que "Son atribuciones del Cabildo las siguientes: Autorizar la creación de nuevas partidas, así como las transferencias presupuestales entre partidas de un mismo ejercicio fiscal para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran"; así como el artículo 13 fracción III de esta misma normativa establece: "La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				93	

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo".

4.- En el **artículo 99** del "Reglamento que rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima" estipula:

Son obligaciones y facultades de la Comisión de Hacienda Municipal;

II.- Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, por el período del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero Municipal las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzguen convenientes, visarán con su firma una copia de los mencionados documentos:

5.- Con fundamento en los **artículos 7°** inciso B, 37, 42, 43, 45 fracción IV y demás relativos a la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y de conformidad a los **artículos 21, 33, 36, 65, 67, 89, 97 Fracción 1, 99 Fracción III** y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento del Cabildo del municipio de Manzanillo; esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente:

#### RESOLUTIVO

**PRIMERO.-** En virtud de lo expuesto y fundamentado en el capítulo de Antecedentes del presente dictamen, esta comisión que actúa, es competente para conocer y dictaminar sobre este asunto;

**SEGUNDO.-** Que las transferencias con numeral TRANS/11/22 a la TRANS/15/22 y la AMPL 01/22 son procedentes de distintas fuentes de financiamiento y la distribución de las partidas presupuestales fueron en la misma naturaleza del clasificador objeto de gasto.

**TERCERO.-** Una vez sometido a consideración del pleno de esta Comisión de Hacienda, siendo aprobado por mayoría el presente dictamen, en los términos planteados, se giren Instrucciones a la Tesorería Municipal para realizar las pólizas de transferencias presupuestales correspondientes.

LO CUAL DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, AL SER SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** EL DICTAMEN ANTES REFERIDO, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. -----

- - - FINALMENTE EN EL **PUNTO VEINTIOCHO** LA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, PROCEDIO A DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LAS REGIDORAS LICDA. ZARINA JOCELYN CALLEROS MARTÍNEZ, MTRA. KARLA NAI ASSALEIH PRECIADO Y C. MELISSA DE GUADALUPE HUESO BARRAGÁN, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE MANZANILLO, COLIMA 2021-2024, PARA ELEGIR COMISARIO MUNICIPAL EN LA

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				94	

Titulo

**ACTA No. 13**

COMUNIDAD DE PUNTA DE AGUA DE CAMOTLÁN, MISMO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

Las que suscriben, Licda. Zarina Jocelyn Calleros Martínez, Mtra. Karla Nai Assaleih Preciado y C. Melissa de Guadalupe Hueso Barragán, con base en lo dispuesto en el artículo 53 en su fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y el artículo 58 del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del Municipio de Manzanillo, Colima, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo proposición con PUNTO DE ACUERDO para los efectos que más adelante se indican al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que como lo establece el Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima en su artículo 19, los integrantes de las autoridades auxiliares serán electas mediante voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos vecinos y residentes en la localidad donde se realice el proceso de lección.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Plural para la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima presentó ante este Honorable Cabildo en la sesión de carácter extraordinaria número cinco con fecha diecisiete de noviembre del presente año, la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima, tal como lo mandata los artículos 21 fracción II y 24 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima misma que fue aprobada por unanimidad por este cuerpo colegiado.

**TERCERO.-** Que la elección de las autoridades auxiliares se llevó a cabo el día 5 de diciembre del 2021, tal como establece en su artículo 19 el Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima.

**CUARTO.-** Que posterior a la publicación de los resultados de la elección de autoridades auxiliares del municipio de Manzanillo, Colima, el candidato Jaime Rafael Venancio Osegueda presentó en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en artículo 44 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima, un recurso de impugnación en el que solicita se revoque el resultado de la elección en la casilla con número de sección 232, instalada en la escuela primaria Álvaro Obregón, domicilio conocido de la comunidad de Punta de Agua de Camotlán y se declare ganador al candidato que obtuvo el segundo lugar, mismo recurso que fue admitido por la Comisión Plural y sobre el cual se abrió el expediente CPRI0012021 para su análisis y dictaminación.

**QUINTO.-** Que teniendo la facultad para resolver los recursos de impugnación presentados por las candidaturas, como se establece en los artículos 21 fracción IV y 44 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima; en sesión de cabildo de carácter extraordinaria el día 15 de febrero de 2022, la Comisión Plural presentó ante este cuerpo colegiado el dictamen 03/CPEAA/ 2022 referente a la resolución al medio de impugnación interpuesto por el candidato Jaime Rafael Venancio Osegueda, en el que se resolvió revocar el resultado de la elección de comisaría en la comunidad de Punta de Agua de Camotlán y emitir una nueva convocatoria, mismo que fue aprobado por una votación mayoritaria de seis votos a favor y cinco en contra, por lo que se procedió a emitir una nueva convocatoria para elección extraordinaria en la comisaría de Punta de Agua de Camotlán, por lo tanto se presenta ante este Honorable Cabildo la siguiente:

### PROPOSICIÓN A PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Conforme al dictamen 003/CPEAA/2022 aprobado por mayoría el 15 de febrero del presente, se propone a este Honorable Cabildo la siguiente:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
			Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA		95

Título

ACTA No. 13

## Convocatoria Extraordinaria para la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Manzanillo, Colima 2021-2024

Con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento para la Elección y Funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima, el H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo convoca a las y los ciudadanos empadronados que sean residentes de la comunidad de Punta de Agua de Camotlán, a participar en la elección de su autoridad auxiliar municipal, la cual se realizará mediante el voto universal, libre, secreto y directo, de acuerdo como lo establece el reglamento en comento.

En Punta de Agua de Camotlán, se elegirán a la o el Comisario Municipal y su suplente respectivo.

Con lo anterior de conformidad las siguientes:

### B A S E S

**PRIMERA:** Las personas que sean propuestas para desempeñar los cargos de Autoridades Auxiliares, deberán reunir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento.
- II. Tener 21 años de edad cumplidos al día de la elección.
- III. Tener un modo honesto, lícito y honorable de vivir.
- IV. Ser vecinos y tener residencia efectiva en la comunidad o colonia de que se trate, por un período no menor de un año antes del día de la elección.
- V. No contar con antecedentes penales (vigente).
- VI. No pertenecer al estado eclesiástico y no ser miembro de algún culto, a menos que se separen de los mismos noventa días antes del día de la designación.
- VII. No ser servidor público de la Federación, Estado o Municipio, ni de organismos descentralizados y empresas de participación de los tres ámbitos de gobierno en términos del Artículo 26 de la Ley de Municipio Libre, a menos que se separen del cargo un día antes de la convocatoria para la elección de Autoridades Auxiliares Municipales.
- VIII. No estar en servicio activo de las fuerzas armadas ni en los cuerpos de seguridad pública, a menos que se separen noventa días antes del día de la elección.
- IX. Estar inscrito en la lista nominal de electores de la sección electoral de la comunidad en la que pretenda contender y en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

**SEGUNDA:** Las propuestas serán recibidas por la Comisión Plural del día **09 al 10 de marzo** del año en curso en la sala de juntas del Salón de Regidores ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal calle Juárez 100 zona Centro de esta ciudad en horarios de 09:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Toda propuesta de registro de personas aspirantes a ocupar los cargos de autoridades auxiliares presentada por los partidos, grupos u organizaciones políticas, será tenida por no presentada de conformidad al artículo 43 del Reglamento que regula la elección de autoridades auxiliares municipales de Manzanillo.

**TERCERA:** La solicitud que presenten los candidatos o las planillas deberán contener como mínimo los siguientes requisitos en original y copia:

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA				96	

Título

**ACTA No. 13**

- I. Acta de nacimiento
- II. Constancia de residencia expedida por el secretario del Ayuntamiento.
- III. Constancia de no antecedentes penales vigente.
- IV. Copia de Credencial de Elector con Domicilio en la Localidad o comunidad de donde se desea participar como candidato a autoridad auxiliar.
- V. Solicitud del interesado en la que se señale el cargo al que aspira, así como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Manzanillo, Colima, mismas que se practicarán por el Secretario del Ayuntamiento por medio de una cedula que cumpla con los requerimientos contenidos en el Código de procedimientos Civiles para el Estado de Colima.
- VI. Dos Fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro.
- VII. Constancia de no inhabilitación.
- VIII. De ser el caso nombrar el "alias" con el que es conocido el candidato.

La Comisión Plural le notificara al interesado en un término que no excederá de 24 horas, con la finalidad de que subsane la omisión u omisiones en que haya incurrido dentro de las 24 horas siguientes a la notificación.

**CUARTA:** Una vez reunidos los requisitos, la Comisión Plural para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales, turnara al Secretario del Ayuntamiento el listado aprobado para que esté a su vez emita la constancia de registro correspondiente el **11 de marzo** del presente año en un horario de 09:00 a 14:00, pudiendo las y los candidatos iniciar su proselitismo a partir de ese momento, terminando el mismo, el **viernes 18 de Marzo** del año en curso a las 00:00 horas.

**QUINTA:** Cuando la Comisión tenga conocimiento de alguna infracción que amerite la cancelación del registro de algún candidato, esta llevará a cabo la investigación correspondiente y acordada la sanción, misma que deberá ser aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión Plural de ediles, resolución que podrá ser impugnada de acuerdo al procedimiento señalado por el Artículo 44 del reglamento para la elección de las autoridades auxiliares municipales de Manzanillo, Colima.

**SERÁN CAUSALES DE CANCELACIÓN DE REGISTRO:**

1. Recibir apoyos económicos o cualquier tipo de proselitismo o gestión de partidos, grupos u organizaciones políticas internos o externos de la comunidad que contiendan, al igual que está prohibido recibirlos del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, o de alguna de sus dependencias.
2. Recibir apoyo, proselitismo o gestión de las autoridades auxiliares municipales en funciones, debiendo observarse la conducta de imparcialidad y honestidad en su campaña de obtención del voto ciudadano de la comunidad en que contienda.
3. No está permitido utilizar como medios de obtención de votos, obsequiar despensas, láminas, materiales para construcción o deportivos, dinero o cualquier tipo de objetos en materia o especie a los ciudadanos.
4. Incumplir el protocolo de propaganda electoral de la Comisión Plural para la Elección de Autoridades Auxiliares Municipales.

**SEXTA:** De conformidad con el Artículo 32, los candidatos o planillas que se registran, podrán nombrar un representante para que se encuentre en las mesas receptoras de votos, mediante oficio que presente al Secretario del Ayuntamiento, con tres días de anticipación a las elecciones, con la finalidad de que el Secretario del Ayuntamiento, extienda la acreditación correspondiente. Por ningún motivo los candidatos o simpatizantes podrán permanecer, ni dentro ni en el exterior inmediato a la casilla tratándose de lugares cerrados, y por lo que respecta los lugares abiertos deberán mantenerse a una distancia mayor a 50 metros.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

97

Titulo

**ACTA No. 13**

Está prohibido realizar actos de proselitismo durante el día de la elección, así como el hecho de que grupos de personas vistan ropa del mismo color, o que porten el mismo distintivo, insignia, logotipo o similar, de tal manera que los identifique con determinado candidato o grupo político.

Así mismo, cuando así lo soliciten los representantes de las planillas, podrán firmar las boletas en el reverso de las mismas. Las boletas de elección se entregarán a la mesa receptora de votos por la persona que el Secretario del Ayuntamiento designe.

**SÉPTIMA:** En caso de tener inconformidad en el desarrollo de la votación, los representantes de los candidatos lo asentarán mediante acta circunstanciada y firmada la cual entregarán en original al presidente de la mesa receptora del voto.

Los integrantes de las mesas receptoras del voto, serán funcionarios públicos del H Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, quienes fungirán como Presidente, Secretario y Escrutador de mesa receptora del voto, debiendo acreditarse con el respectivo nombramiento que le será expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

Así mismo existirán observadores del procedimiento electoral, que será 1 observador hasta por cada 6 mesas receptoras del voto, mismos que estarán autorizados por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanillo, Colima.

**OCTAVA:** La votación el día de la elección se llevará de la siguiente manera:

- a. La mesa receptora del voto se instalará a las 08:30 horas del día **20 de marzo** y la hora de la votación iniciará a las 09:00 horas, llevando ya consigo los funcionarios de las mesas receptoras las boletas y la documentación correspondiente para la jornada electoral.
- b. Las y los candidatos aparecerán en las boletas en orden alfabético de conformidad con su primer apellido.
- c. Unos de los representantes de las planillas podrán firmar las boletas sin entorpecer el flujo de la votación.
- d. Los funcionarios de las mesas receptoras del voto realizarán las siguientes actividades:
  1. Contarán el número de boletas.
  2. Firmarán las mismas tal como se mencionó anteriormente.
  3. Acomodarán el mobiliario.
  4. Armarán la urna cerciorándose de que se encuentra vacía.
  5. Levantarán la parte respectiva del Acta correspondiente.
- e. A partir de las 09:00 horas iniciará la votación de la manera siguiente:
  1. Los electores votarán en el orden respectivo de la fila, entregando su credencial para votar con fotografía. Uno de los funcionarios le entregará al elector la boleta y el otro anotará el nombre del elector, la clave electoral y la palabra votó en la lista que para efecto se designe.
  2. El elector pasará a la mampara a emitir en secreto su voto.
  3. Especificar qué será considerado votó válido y qué voto nulo.
  4. El elector depositará personalmente la boleta doblada en la urna correspondiente.
  5. Uno de los funcionarios marcará el pulgar derecho del elector con tinta y le entregará su credencial.
  6. No podrán votar quienes se presenten en estado de ebriedad, armados o haciendo escándalo.

	DEPENDENCIA:	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

98

Titulo

**ACTA No. 13**

f. La recepción de la votación concluirá a las 15:00 horas o hasta que vote la última persona de la fila siempre y cuando haya llegado a las 15:00 horas.

**NOVENA:** Al término de la votación se levantará un acta en la que se señalarán los incidentes que se hayan suscitado durante la votación, al igual que el resultado final de escrutinio. En el escrutinio y cómputo solo participarán los representantes de las mesas designados por el cabildo, siendo únicamente observadores, los representantes de los candidatos que se encuentren debidamente acreditados mismos que tendrán derecho a firmar el acta que al efecto se levante. De igual manera, se publicarán en el exterior de las mesas receptoras los votos que obtuvieron los candidatos o planillas participantes.

Al término de la votación, los integrantes de las mesas receptoras de voto realizarán el escrutinio y cómputo de conformidad con lo siguiente:

1. Llenarán la parte respectiva al acta correspondiente.
2. Contarán las boletas no utilizadas y las inutilizarán con dos rayas diagonales.
3. Abrirán la urna, clasificarán las boletas y contarán los votos.
4. Anotarán los resultados de la votación en el apartado respectivo del acta.
5. Firmarán el acta.
6. Con el objeto de dar a conocer de manera inmediata los resultados, publicarán los mismos en el exterior del edificio del lugar de la votación.

Una vez levantada el acta correspondiente por parte de los representantes del Ayuntamiento, se entregarán copia de la misma a los representantes de los candidatos, y el paquete original de la votación, se entregará inmediatamente al Secretario de Ayuntamiento de Manzanillo, Colima, mismo que se encuentra en la segunda planta del edificio ubicado en la avenida Juárez número 100 colonia centro en esta ciudad y puerto de manzanillo, colima.

La elección se celebra el domingo **20 de marzo**, iniciándose la recepción de votos en las mesas receptoras a las 09:00 horas finalizando hasta las 15:00 horas.

Las mesas receptoras se instalarán en los siguientes lugares:

Dentro de las **COMISARIAS MUNICIPALES** se elegirán comisario Municipal y su suplente.

Punta de Agua de Camotlán

La Comisión Plural determinará la ubicación de la mesa receptora, una vez concluido el proceso de registro de candidaturas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento para la elección y funcionamiento de las Autoridades Auxiliares Municipales de Manzanillo, Colima.

**DÉCIMA:** Solo podrán votar quienes acudan a las mesas receptoras en el día señalado, en los horarios establecidos, en la lista de dicha mesa y cuenten con credencial de elector vigente.

**DÉCIMA PRIMERA:** La logística de la elección de Autoridades Auxiliares Municipales, estará a cargo del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Colima.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El candidato o planilla que se encuentre inconforme con los resultados obtenidos en la mesa receptora a la que es candidato, podrá presentar un recurso de impugnación en la Comisión Plural ubicado en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de Manzanillo, mismo que se deberá exhibir dentro de los dos días siguientes al día de la publicación de los resultados, siendo **los días 22 y 23 de marzo** del año en curso.

	DEPENDENCIA:  <b>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	Fecha de Sesión			No. De Folio
		Día	Mes	Año	
		02	03	2022	
		Tipo de Sesión: PÚBLICA EXTRAORDINARIA			99

Titulo  <b>ACTA No. 13</b>
----------------------------------

El escrito de impugnación, deberá contar con los siguientes requisitos:

Hacer constar el nombre del actor;

- a. Señalar domicilio para recibir notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir;
- b. Acompañar el o los documentos que sean necesarios para acreditar la personería del promovente;
- c. Identificar el acto o resolución impugnado y al responsable del mismo;
- d. Mencionar de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación, los agravios que cause el acto impugnado;
- e. Ofrecer y aportar las pruebas que considere necesarias; y
- f. Hacer constar el nombre y la firma autógrafa del promovente.

Cuando el medio de impugnación no se presente por escrito ante la autoridad correspondiente o incumpla cualquiera de los requisitos previstos por los incisos a) o g) de este artículo, resulte evidentemente frívolo o cuya notoria improcedencia se derive de las disposiciones del presente ordenamiento, se desechará de plano. También operará el desechamiento a que se refiere este párrafo, cuando no existan hechos y agravios expuestos o habiéndose señalado sólo hechos, de ellos no se pueda deducir agravio alguno.

La Comisión Plural, en el transcurso de los días **24, 25 y 26 de marzo** del año en curso, resolverá lo procedente en el recurso de impugnación, siendo inapelable.

La o el candidato que resulte vencedor, conforme al resultado de mayoría por la mesa receptora o por resolución, tomará protesta, en la sesión de cabildo posterior a los días anteriormente mencionados, comenzando sus funciones a partir de ese momento.

**DÉCIMA TERCERA:** Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Plural.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** La presente convocatoria surtirá efectos a partir del momento de su publicación.

LO QUE DESPUÉS DE HABERSE ANALIZADO Y DISCUTIDO AMPLIAMENTE POR LO MIEMBROS DEL H. CABILDO, AL SER PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, FUE **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO ANTES REFERIDO**, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CC. REGIDORES PROFR. MARTÍN SÁNCHEZ VALDIVIA Y LICDA. ROSA IRENE HERRERA SÁNCHEZ. -----

- - - AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. EDIL GRISELDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, DECLARÓ CLAUSURADA FORMALMENTE LA SESIÓN SIENDO LAS 09:29 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTANDO PARA CONSTANCIA DE LA PRESENTE ACTA LA SUSCRITA MTRA. MARTHA MARÍA ZEPEDA DEL TORO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON, DOY FE. -----